

PRENSA Y LIBERTAD DE IMPRENTA EN SALAMANCA DURANTE EL PRIMER LIBERALISMO (1808-1823)

CLAUDIO CALLES HERNÁNDEZ*

RESUMEN: Dos son los objetivos principales del presente estudio: analizar las causas que posibilitaron la asunción y presencia de la prensa política, el derecho de los ciudadanos a expresar libremente sus ideas y pensamientos políticos, sin olvidar para ello la evolución legislativa en esta materia. Pero también, y paralelamente, presentar los resultados que ello produjo a nivel local, esto es, qué prensa se publicó, qué frecuencia y qué duración tuvo, el carácter que tomó, quién o quiénes fueron sus mentores y promotores y la aceptación que tuvo.

En definitiva, dar a conocer la prensa salmantina durante el primer liberalismo, de indudable valor como fuente documental, profundizando en el análisis de la ya conocida, al tiempo que se ofrecen nuevos números y localizaciones, pero sobre todo rescatando nuevos títulos hasta ahora desconocidos y/o deslocalizados.

PALABRAS CLAVE: Prensa / Salamanca / liberalismo / fuente documental.

ABSTRACT: This study has two main goals: to analyse the causes that led to the adoption and the presence of the political press, the right of citizens to freely express their ideas and political thoughts, and the legislative developments in this area. At the same time, the results that this produced at the local level are presented, that is, what kind of press was published, with what frequency and duration, its character, who its mentors and promoters were and what kind of acceptance it had.

In short, the aim is to make known what the Salamanca press was like during the first period of liberalism, its unquestionable value as a documentary source, and to make a deeper analysis of the press already identified. At the same time new issues and locations are offered, and above all new titles that until now have been lost or unknown.

KEY WORDS: Press / Salamanca / liberalism / documentary source.

* ccalles.h@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Para los antecedentes de la asunción de derechos por parte de los ciudadanos durante el proceso revolucionario burgués, es preciso tener como referencia –aparte de las declaraciones americanas– la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, de 26 de agosto de 1789, la cual incluye entre sus derechos el de “libre comunicación de pensamientos y de las opiniones” (artículo 11), quedando facultado todo ciudadano para “hablar, escribir, imprimir libremente”, sin perjuicio de “responder del abuso de esta libertad”¹. Sin embargo, la difusión de las ideas a través de la prensa vino contrarrestada de forma habitual en esta época por medio de la censura, elemento que las primeras constituciones liberales prohibieron.

Por ello, la radicalización de la Revolución francesa provocó una reacción a la defensiva del Gobierno español². Entre otras medidas se ordenó que cesaran los escritos periódicos, excepto el *Diario de Madrid*, prohibiéndose igualmente la introducción y circulación de papeles sediciosos (para lo cual se contó con la inestimable ayuda de la *Inquisición*), medidas que no siempre resultaron efectivas y que en no pocas ocasiones fueron burladas³.

En esta situación, Carlos IV promulgó un *Reglamento* restrictivo en 1805 por el que todas las librerías e imprentas quedaron bajo inspección y autoridad de un *Juez de Imprentas*, con inhibición del Consejo y del Juzgado de Imprentas que hasta ahora habían entendido en este negocio. Los censores nombrados por aquellos se encargaban del examen minucioso tanto de los periódicos, de los que fuesen permitidos publicar, y de las obras introducidas desde el exterior, como de los requisitos necesarios que debían cumplir los autores o editores al presentar sus trabajos al *Juzgado de Imprentas*⁴.

1 La libertad de prensa figura ya en el artº 12 de la *Declaración de Derechos* de Virginia de 12 de junio de 1776, y en el artº 16 de la *Declaración de Derechos* de Massachusetts de 1780, v. sobre este punto FIESTAS LOZA, Alicia. “La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español”. En *Anuario de historia del derecho español*, nº 59, 1989, pp. 351-490, especialmente p. 352 y ss.

2 SÁIZ, María Dolores. *Historia del periodismo en España. 1. Los orígenes. El siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial, S.A., 1983, pp. 238-239; FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, p. 354.

3 Se sabe, por ejemplo, que Toribio Núñez tomó contacto con las ideas de Jeremy Bentham en 1807, precisamente a través del ejército imperial, que llevaba consigo ejemplares de su obra, v. TORIJANO PÉREZ, Eugenia. “Variaciones salmantinas sobre un tema inglés: la codificación civil según Ramón de Salas a propósito de Jeremy Bentham”. En *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX): en memoria de Francisco Tomás y Valiente*. Coord. por E. Torijano, Salustiano de Dios de Dios, Javier Infante Miguel-Motta. Salamanca: Universidad, 2004, pp. 613-653, especialmente p. 632 (n. 44).

4 FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 355-357. El cargo de *Juez de Imprentas* fue encomendado a Juan Antonio Melón, el *abate* Melón, v. también SEOANE, María Cruz. *Historia del periodismo en España. 2. El siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial, S.A., 1983, pp. 19-20. Para un acercamiento a la figura del afrancesado *abate* Melón (Mogarraz –Salamanca–, 29-03-1758/Madrid, 17-04-1843), redactor del *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos, Juez de Imprentas* con Godoy y posteriormente exiliado en Francia, v. CALLES HERNÁNDEZ, Claudio. “La represión fernandina en

Por otra parte, la invasión francesa del territorio español provocó una guerra de liberación que a la postre, y pese a estas circunstancias, facilitó la implantación del *Estado Liberal*, materializado en la promulgación de la *Constitución* de 1812 (aunque la labor de las Cortes ya venía desde septiembre de 1810). La llegada del liberalismo en España supuso una ruptura con respecto al *Antiguo Régimen* heredado, al tiempo que abría las puertas a una nueva época que paulatinamente fue desarrollándose con la publicación de la legislación liberal que de ella emanaba. Marco de desarrollo político, social y económico que trajo consigo, pues, la asunción de toda una serie de derechos y libertades amparados por el marco constitucional de Cádiz, entre ellos –en el caso que nos ocupa– la libertad de expresión y de prensa: el Decreto de 10 de noviembre de 1810 sobre Libertad Política de Imprenta (y sus adiciones posteriores) y la misma Constitución, quien igualmente recoge en su artículo 371 el derecho a escribir y publicar libremente sobre cuestiones políticas⁵.

No obstante, el proceso revolucionario burgués español se prolongó a lo largo de buena parte de la primera mitad del siglo XIX, pero no fue uniforme, sino que durante su singladura conoció momentos de progresión liberal alternando con otros de clara involución política y social. De hecho, el regreso de Fernando VII a España de su *cautiverio* francés supuso en última instancia la anulación de la obra gaditana, materializada en el Decreto de 4 de mayo de 1814, que significó la vuelta al *Antiguo Régimen* y por consiguiente la recuperación y puesta en vigor del *Reglamento* de 1805.

En su consecuencia, mientras subsistieron los periodos liberales y progresistas, momentos de gran dinamismo político y desarrollo legislativo, también en cuanto a la asunción y ampliación de libertades, se correspondieron con la proliferación y mayor presencia de la prensa (autores, editores e impresores a quienes se posibilitó desarrollar sus actividades). Por el contrario, en los periodos absolutistas la restricción de las libertades (de prensa, también de expresión, reunión) obstaculizó la existencia y/o desarrollo de la prensa.

Es preciso añadir aquí, finalmente, que la prensa editada en Salamanca durante el periodo constituyente de Cádiz y durante el *Trienio Liberal* contó con una tradición periodística que se remonta al siglo XVIII, para concluir en el periodo de Cádiz con la comunión entre la tradición gacetística heredada del siglo anterior, la surgida al amparo de la invasión francesa y la nacida ahora gracias a la libertad de prensa.

Salamanca (1814-1820). Primeros datos". En GIL NOVALES, Alberto (ed.). *La revolución liberal*. Madrid: Ediciones del Orto, 2001, pp. 203-223, especialmente p. 217 (y n. 45).

5 "Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, baxo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes" (art.º 371), *Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*. Cádiz: En la Imprenta Real, 1812. Para la declaración del D.C. 10-11-1810, v. la nota nº 27.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El inicio del análisis de la prensa editada en Salamanca durante el primer liberalismo requiere un acercamiento historiográfico previo. La producción bibliográfica no ha sido demasiado prolífica en este tema, pero ofrece varias obras en las que –de un modo u otro– ha sido tratado, aunque con diferentes resultados. En este sentido, el hecho de que el marco de estudio haya sido en la mayor parte de los casos la totalidad del siglo XIX (en algún caso ampliamente sobrepasado) conlleva cierta falta de profundidad en determinados momentos –que no por ello necesariamente de rigor– por parte de algunos de ellos.

Es obligado citar, en este sentido, los pioneros trabajos que Enrique de Sena, redactor de *La Gaceta Regional* y desde 1970 director de *El Adelanto* (periódicos salmantinos ambos) publicó sobre la prensa local del siglo XIX en este último, pero sobre todo su estudio “Periódicos y periodistas salmantinos del siglo XIX”. En el cual cita al *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca* (1793-1798) como la primera publicación periódica salmantina, relación completada, para el espacio temporal aquí tratado, con una *Gaceta de Salamanca* publicada en 1813 con carácter de diario, sugiriendo que su único redactor fuese Francisco Prieto de Torres⁶, pero que no hemos podido confirmar a partir de la documentación consultada (no parece que se refiera al *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia*, editado el mismo año por el mismo promotor). Nada más se dice aquí de la prensa salmantina del periodo de Cádiz ni del *Trienio Liberal*, alargando la laguna de publicaciones hasta 1842.

Por ello, es preciso agradecer la labor de inventariado de la prensa salmantina realizada tanto por Mercedes Samaniego Boneu y Mariano Alonso Martín como por Teresa Santander. Bajo la dirección de los primeros se presentó, con el propósito de divulgar las fuentes periodísticas salmantinas, un catálogo de las mismas que sobrepasa el siglo *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca*, resultando para este último siglo un total de 113 publicaciones periódicas, si bien se pone de manifiesto que “hasta la consolidación del liberalismo en España, no empieza a surgir la prensa salmantina”, y en su consecuencia únicamente se registran dos

6 SENA, Enrique de. “Periódicos y periodistas salmantinos del siglo XIX”. En *Cincuenta años de periodismo en Cáceres y Salamanca*. Cáceres: Colegio Universitario, 1973, pp. 9-23. No obstante, es preciso puntualizar con respecto al *Semanario* que duró cinco años (1-10-1793/30-10-1798), y que su editor –al margen de colaboradores– fue Francisco Prieto de Torres, personaje del que nos ocuparemos más adelante. Cita SENA, además, la labor periodística que desarrolló Zaonero en sus *memorias* durante este periodo, que merecieron una edición crítica del profesor Robledo, ZAONERO, Joaquín. *Libro de noticias de Salamanca que empieza a rejir el año de 1796 [hasta 1812]*. Ed. crítica de Ricardo Robledo. Salamanca: Librería Cervantes, 1998.

Sobre el *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca*, v. R. DE LA FLOR, Fernando. “El *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca* (1793-1798) y los orígenes del periodismo en la ciudad”. En *Provincia de Salamanca*, nº 5-6. Salamanca: Diputación Provincial, 1982, pp. 21-37, y el estudio monográfico del mismo autor *El Semanario Erudito y Curioso de Salamanca (1793-1798)*. Salamanca: Diputación, 1988.

publicaciones anteriores a 1833 (las mismas que señaló SENA)⁷. No obstante, el abarcar un amplio espacio temporal no justifica el hecho de saltar por alto toda la prensa editada durante el primer liberalismo, siendo este un momento clave de su proliferación por las condiciones políticas habidas que posibilitaron la libertad de imprenta, máxime cuando se citan los trabajos periodísticos posteriores de Enrique de Sena y el rastreo que este realizó de varios periódicos publicados durante el periodo aquí tratado y, sobre todo, porque el muestreo se realizó principalmente en base a los ejemplares conservados en la *Biblioteca Universitaria de Salamanca*, siendo aquí donde se archivan la mayor parte de los mismos.

Es por ello que la publicación del trabajo de Teresa Santander, dos años después que el de Samaniego-Alonso, centrado de manera particular sobre la prensa salmantina conservada en la *Biblioteca Universitaria de Salamanca* (de la que fue su directora), vino a completar el de aquellos, intentando al mismo tiempo llenar el vacío historiográfico existente. La obra de Teresa Santander se presenta igualmente como un catálogo de los ejemplares existentes en la misma, sin que hasta el día –al menos para el periodo aquí tratado– se haya añadido ningún otro, pero en el que incluye cinco títulos anteriores a 1833, uno de ellos editado en los inicios de *la francesada*, dos al amparo de la legislación liberal surgida en Cádiz, y otros dos durante el *Trienio Liberal*⁸, de los que nos ocuparemos más adelante.

Cuatro años más tarde apareció el trabajo de Jesús María García sobre la prensa salmantina durante el siglo XIX, con el propósito de aproximarse a la historia del periodismo salmantino. Como consecuencia de la exhaustividad pretendida presenta un elenco de 242 títulos, 16 de los cuales hasta 1833 (siete anteriores a 1808, uno consecuencia de *la francesada*, cinco durante el periodo gaditano y tres de ellos editados durante el *Trienio Liberal*), poniendo de manifiesto al mismo tiempo que en el trabajo anteriormente citado de Samaniego-Alonso no se incluye –como ya se ha visto– toda la prensa conservada en la Biblioteca de la Universidad⁹. Por otra parte, en las exiguas dos páginas dedicadas a la prensa publicada durante el

7 El *Semanario de Salamanca* (1793), aunque en los apéndices nº 1 y 2 registran una *Gaceta de Salamanca* (1813) con referencia a SENA, v. SAMANIEGO BONEU, Mercedes y ALONSO MARTÍN, Mariano, et al. *Publicaciones periódicas salmantinas (1793-1936). Contribución al estudio de fuentes para la historia de Castilla y León*. Salamanca: Universidad, 1984, especialmente pp. 14, 16, 28 y 30.

8 *Correo Político y Literario de Salamanca* (1808), *Semanario Político, Militar de Castilla la Vieja* (1812), *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia* (1813-1814), *Diario de Salamanca* (1821) y *Correo Político y Literario de Salamanca* (1821-1822), v. SANTANDER, Teresa (dir.). *Publicaciones periódicas salmantinas existentes en la Biblioteca Universitaria (1793-1981)*. Salamanca: Biblioteca Universitaria, 1986, especialmente pp. 9-12.

9 Se dice, entre otras cosas, que “las ausencias recorren la publicación de cabo a rabo”, GARCÍA GARCÍA, Jesús María. *Prensa y vida cotidiana en Salamanca (siglo XIX)*. Salamanca: Universidad, 1990, p. 11. De la prensa editada desde 1808 incluye el *Correo Político y Literario de Salamanca* (1808), el *Semanario Político, Militar de Castilla la Vieja* (1812), la *Gazeta de Salamanca* (1813), el *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia* (1813-1814) y el *Semanario Político y Curioso de Salamanca* (1814), y durante el *Trienio* se reduce al *Diario de Salamanca* (1821), el *Correo Político y Literario de Salamanca* (1821-1822) y, por referencia de este último, añade el *Semanario Cristiano, Político*,

Trienio no muestra demasiado acierto a la hora de calificar algunos acontecimientos ocurridos durante el mismo, imprecisiones que se intentarán corregir a lo largo de este trabajo¹⁰.

Es preciso citar, finalmente, los trabajos que Fernando R. de la Flor ha dedicado al *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca*, referencia obligada para el estudio de la prensa salmantina del siglo XVIII¹¹, necesarios para situar tanto los orígenes del periodismo en Salamanca como los primeros intentos de los publicistas, y con ello de sus resultados, las publicaciones periódicas.

2. LA PRENSA SALMANTINA PRE-DOCEAÑISTA, HASTA EL DECRETO 10-11-1810

2.1. LA PRENSA DIECIOCHESCA

A lo largo del siglo XVIII se emprendieron diferentes empresas periodísticas y/o publicistas, antes y durante el reformismo ilustrado, de las cuales no todas obtuvieron frutos satisfactorios, y de las que lo consiguieron, el resultado fue bien diferente, tanto por su continuidad como por su periodicidad. Tradicionalmente se venía aceptando que el periodismo salmantino se inició a finales del siglo XVIII con la publicación del *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca* (*Semanario de Salamanca*, y *Semanario Literario y Erudito de Salamanca* en otros momentos), que salió a la luz en 1793 y se prolongó durante cinco años hasta 1798, del que fue fundador, propietario y administrador el ya citado presbítero Francisco Prieto de Torres. El mismo Prieto de Torres intentó en tres ocasiones consecutivas “la aprobación de sus proyectos para crear un periódico en Salamanca”, por lo que el *Semanario Erudito* supuso el fruto a los otros dos intentos anteriores, que además contó con numerosos antecedentes¹².

Religioso y Eclesiástico (1822), *ibidem*, pp. 25-32 y 141-145 (en su *Introducción* incluye una presentación historiográfica del asunto).

10 No obstante, es preciso enmendar ahora algunas cuestiones de bulto: el *Trienio* perduró durante más de tres años, y no durante dos, y por lo mismo no acabó en 1822, sino en 1823, GARCÍA GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 30 y 32. Por la misma razón, tanto el *Correo Político* como el *Semanario Cristiano* no sucumbieron “con el gobierno conservador que sucedió a la revolución” [*ibidem*, pp. 144-145], hecho que en Salamanca ocurrió en mayo de 1823, sino –como se verá más adelante– por la falta de suscriptores que posibilitasen su continuidad. Se considera una errata el manifestar que el *Diario de Salamanca* apareció en 18 de marzo de 1820 [*ibidem*, p. 144], pues con anterioridad se había especificado que lo había hecho –como así fue– en la misma fecha del año siguiente [*ibidem*, p. 31]; además, en una aportación posterior anota que “salió a la calle” en 1821, GARCÍA GARCÍA, J. M. “El soplón del diarista de Salamanca”. En *SALAMANCA. Revista de Estudios*, nº 27-28. Salamanca: Diputación, 1991, pp. 147-167 (cita de la p. 148).

11 Estudios ya citados en la nota nº 6.

12 Título conservado en la *Biblioteca Universitaria de Salamanca* [B.U.S.A.] y *Hemeroteca Municipal de Madrid* [H.M.M.]. Un estado sobre algunos intentos periodísticos del periodo que no llegaron a fructificar, la intelectualidad salmantina al frente de la prensa del momento y la localización de los

No obstante, se conocía por referencias la existencia de dos periódicos anteriores, la *Gazeta de Salamanca*, editado en esta en 1725 y del que solamente se conoce un número, el de 16 de enero, conservado tanto en la *Biblioteca Nacional* como en la *Hemeroteca Municipal de Madrid*¹³ y que ya ha pasado a ser considerado el primer periódico salmantino. Lo mismo ocurrió con *La Pensatriz Salmantina*, editado también en Salamanca en 1777, del que se sabía igualmente de su publicación, pero no se conocía ningún ejemplar, pese a lo cual sus estudiosos no han cejado hasta que ha sido localizado un número de la misma en la *Biblioteca Pública del Estado de Cáceres*¹⁴.

Cabe añadir aquí tanto la labor periodística desarrollada por Zaonero en sus *memorias* (iniciada en 1796 y continuada hasta 1812), cuyo manuscrito se conserva en la *Biblioteca Universitaria de Salamanca*, ya ensalzada por Sena y editadas por Robledo, como *El Soplón del Diarista de Salamanca* (1802-1803), obra de Bartolomé José Gallardo, y del que se conoce un solo número conservado en la *Hemeroteca Municipal de Madrid*¹⁵.

Bien, pues si estos son los títulos de los que conocemos ejemplares hasta 1808, hay referencias, además, de otros títulos en el movimiento publicista salmantino del dieciocho, como *El Piscator Historical Salmantino* y *El Crítico o Pensador Salmantino*, de los que se desconoce –al menos hasta el día– se haya conservado alguno¹⁶. Del mismo modo, en los inicios del siglo XIX y tras la desaparición del *Semanario de Salamanca* hay constancia de que existieron varios periódicos, igualmente por referencias, sin que se conozcan ejemplares de los mismos, como es el caso del *Diario de Salamanca* durante en 1802-1803 (coetáneo de *El Soplón*

fondos, v. R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito y curioso*, especialmente pp. 34-35, 45 y ss. y p. 25 sobre la autoría y dirección de Prieto de Torres; v. también GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 19-21 (donde también se anotan los dos intentos frustrados anteriores de Prieto de Torres de 7-12-1791 y de 3-10-1792), y p. 140; también en SENA, E. “Periódicos y periodistas salmantinos”, p. 12; SAMANIEGO-ALONSO. *Publicaciones periódicas salmantinas*, pp. 30 y 43; SANTANDER, T. *Publicaciones periódicas salmantinas*, p. 9.

13 *Biblioteca Nacional* [B.N.], Sección raros, sig. 23981, citado por R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito*, p. 44 (nota nº 48), y H.M.M.; v. también GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 19 y 139 (que reproduce su portada).

14 URZAINQUI MIQUELEIZ, Inmaculada. “Un enigma que se desvela: el texto de *La Pensatriz Salmantina* (1777)”. En *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, vol. 27, nº 1, 2004, pp. 129-156. Copia digital. Madrid: Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2003 (nº de control: BVPH2003001501). V. también R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito*, p. 45 (nota nº 50), y GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 19-20, y 139-14.

15 El nº 7, pp. 103-116, impreso en la oficina de Francisco de Toxar, s.f./s.l., H.M.M. A.H.; 6/5-1255, citado en R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito*, p. 45 (nota nº 52 y 54), aunque lo sitúa a finales del s. XVIII; y por GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 20, 24 y 141 (reproduce su portada), quien dice que el Sr. Pijoán (jefe de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XIX) localizó siete números. V. especialmente de este último autor *El Soplón del Diarista de Salamanca*, p. 147-166. Sobre las *memorias* de Zaonero, v. también la nota nº 6.

16 Citados en R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito*, p. 45, notas 51 y 53 respectivamente; v. también –para el segundo– GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 20 y 140.

del *Diarista de Salamanca*), que al parecer continuó posteriormente con el título de *Correo Literario y Curioso de Salamanca*¹⁷.

2.2. LA PRENSA BÉLICA

Tras estos intentos en los albores del siglo XIX, debemos esperar hasta 1808 para anotar otro título entre las empresas periodísticas salmantinas. Es ahora cuando surge el *Correo Político y Literario de Salamanca*, que comenzó a publicarse a mediados de junio y perduró –al menos– hasta octubre del mismo año, aparición que coincide con el inicio del periodo bélico de la *Guerra de la Independencia*, coyuntura que favoreció el resurgir periodístico. Tras el levantamiento popular de comienzos de mayo en Madrid contra el ejército francés, este se extendió rápidamente por el resto de la monarquía, acaeciendo en Salamanca un mes después, entre el cuatro y cinco de junio, formándose a continuación –como en gran parte del resto del territorio– la *Junta Local de Defensa*, contexto en el que debemos situar la aparición del *Correo* (una semana después)¹⁸.

Por otra parte, el levantamiento popular contra la ocupación francesa trajo consigo la proliferación de impresos (periódicos, folletos, hojas sueltas), uno de cuyos objetivos principales era adoctrinar o prevenir a las juntas locales que progresivamente se fueron creando. Ante situación tan excepcional, el *Juzgado de Imprentas* se vio desprovisto de medios para ejercer la censura, sin que la *Junta Central* tuviera mayor éxito en sus intentos por frenar esta nueva *libertad de imprenta*. Así, periódicos oficiales (dependientes de las Juntas, provinciales o central), privados u otros impresos no periódicos daban noticias sobre el desarrollo de la guerra, expresando en muchos casos sus opiniones sobre cuestiones políticas, sin sufrir restricciones por ello: todos defendían la independencia de la monarquía española, aunque unos luchaban además por la “libertad política y civil”, mientras que otros combatían las reformas: divergencias ideológicas que se polarizarán en las Cortes¹⁹.

17 GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 23-24 y 140-141, citando a Luisa Cuesta Rodríguez. Un estudio reciente de la trayectoria de la bibliotecaria Luisa Cuesta (y las vicisitudes de su estudio *La imprenta en Salamanca: avance al estudio de la tipografía salmantina, 1484-1944*. Salamanca: Diputación Provincial, 1960) en EGOSCÓZABAL CARRASCO, Pilar, y MEDIAVILLA HERREROS, María Luisa. “La bibliotecaria Luisa Cuesta Gutiérrez (1892-1962)”. *Revista General de Información y Documentación*, vol. 22, 2012, pp. 169-187. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RGID.2012.v22.39655.

18 Para un seguimiento de los acontecimientos acaecidos durante los meses de mayo y junio de 1808 en Salamanca, v. *Archivo Municipal de Salamanca [A.M.S.]*. Cj. 85 (1808-1809), especialmente ff. 59v-60r (E/7 y 16-05-1808), f. 62r-v (E/22-05-1808), ff. 74v-75r (3-06-1808), ff. 76r, 77r-v, 78r-v y 79r (E/4-06-1808), f. 80r-v (E/5-06-1808), ff. 81r-v y 82r-v (E/11-06-1808), ff. 87r-v, 88r-v y 89r (27-06-1808).

19 FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 360-361; v. también SEOANE, M^a C. *Historia del periodismo en España*, pp. 28-29.

Así pues, se trata de uno de los muchos periódicos *patriotas* surgidos en España en los albores de la *Guerra de la Independencia*, en este caso como órgano de la *Junta Local de Defensa* de Salamanca que capitalizó el levantamiento popular a nivel local (pese a la controversia sobre su control por el capitán general de Castilla la Vieja Gregorio de la Cuesta). No es extraño que sus páginas incluyesen las alocuciones y proclamas oficiales y artículos de propaganda patriótica, junto con otros en los que se ponían de manifiesto “los ambiciosos y detestables proyectos de Napoleón”, cuyo propósito último no sería otro que propiciar, mantener e hinchar la animadversión hacia el *francés*.

Empezó a publicarse el 11 de junio de 1808 (ejemplar que también se publicó en Cádiz), al que le precedió días antes un impreso al modo de *prospecto* en que se anunciaba su salida para dicho día. Se trata de una hoja suelta, tamaño folio, sin paginar ni numerar, en la cual se ponía de manifiesto la necesidad imperiosa de editar un periódico en Salamanca dadas las críticas circunstancias (“las ocurrencias”) del momento. Se constata en el mismo tanto la existencia de la *Junta Local*, cuyas providencias serían divulgadas por medio de dicho periódico, como la existencia de privilegio real para su publicación²⁰.

El *Correo Político y Literario*, del que su promotor fue Francisco Prieto de Torres, se imprimió en la Imprenta de Toxar, aunque tuvo varios ritmos en su publicación. En sus inicios salió dos veces por semana (aparte de extraordinarios), en un pliego de impresión y con numeración continua, pudiendo suscribirse –según rezaba el *prospecto*– en las librerías de Vicente Blanco, en la calle de la Rúa, y de Juan Barco, en la Plaza Mayor, por 4 rs. al mes (en las que se vendería el primer número), aunque no se admitirían por menos de tres meses; desde comienzos de septiembre se publicó los martes, jueves y sábados, con ejemplares de ocho páginas, admitiendo suscripciones en casa de Pedro Alonso de la Avquilla, calle de la Rúa²¹, por 21 rs. al trimestre.

20 Impreso *AL PÚBLICO* (*Semanario*, a pluma), s.d. (primeros de junio de 1808), *A.M.S.* (provisional). En la tabla nº 1 aparece una relación de los títulos aparecidos en el periodo 1808-1814.

21 GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia*. Madrid: CSIC-Doce Calles, 2009, p. 73, lo cita con el nº 152, reproduciendo la portada del nº 14, del 20-07-1808; reseña igualmente un *Correo Político de Salamanca* (p. 76, nº 159), anunciado en la *Gazeta de Valencia* nº 50 de 11-11-1808, a cargo de Francisco Prieto de Torres, y cuya suscripción era de 21 rs. al trimestre, del que opina que “probablemente” sea continuación del anterior.

Avquilla era coetáneo de Prieto de Torres (Piedrahita, 1770), y ya colaboró con él en el *Semanario Erudito* [R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito*, pp. 28-29 y 51]. Figura como abogado *liberal* durante todo el periodo tratado aquí, al menos desde mayo de 1808 [*A.M.S.* Caj. 85 (1808-1809), f. 60v (16-05-1808)] hasta los momentos finales del *Trienio Liberal*, como “Abogado de los Tribunales Nacionales” miembro del Colegio de Abogados [*ibidem*, 206, 1823, ff. 1r-v y 2r (E/1-01-1823)], desempeñando diferentes trabajos para el Ayuntamiento durante el mismo. Avquilla participó del gobierno municipal durante el *Trienio Liberal*, época en que evolucionó hacia posiciones exaltadas: fue elegido regidor del primer consistorio constitucional de Salamanca de 1820 [*ibidem*, 203, 1820, ff. 38r-v, 39r-v y 40 r-v], momento en que desarrolló un gran protagonismo político en cuanto a la reinstalación de las

Aunque comenzó a publicarse el 11 de junio, el primer ejemplar conocido (aparte del nº 14 de 20 de julio reproducido por Gil Novales, y sin contar el *prospecto Al Público* de comienzos de junio) es un *Aviso a los suscriptores* de primero de agosto y el número 17 del día siguiente. El último número conocido es el 44 de 8 de octubre²², aunque hay noticias que indican que pudo prolongar su duración hasta al menos un mes después²³, sin tener constancia de si terminó ahora o si perduró hasta finales de año, dada la situación de inestabilidad que vivía la ciudad ante la proximidad de las tropas francesas, pese a que éstas no entraron en Salamanca hasta el 16 y 17 de enero de 1809²⁴.

Los vaivenes de la guerra, con la permanente entrada y salida de las tropas de uno y otro bando, nada favorecieron la producción periodística, razón que bien puede explicar que desde la desaparición del *Correo* no se haya conocido

autoridades constitucionales [*ibidem*, 203, f. 70r-v y f. 86v-87r] y procurador síndico para 1823-1824 en las elecciones de 29-12-1822 [*ibidem*, 206, 1823, ff. 1r-v y 2r (E/1-01-1823)]. En este periodo se distinguió, además, como miembro del grupo *exaltado* local, que manifestó tanto como promotor de la *Sociedad Patriótica* local [*ibidem*, 204, 1821, f. 413r (17-12-1821)], como de la suscripción en favor de las familias de la *Milicia Nacional Activa* de Salamanca cuando esta fue puesta sobre las armas [*ibidem*, 205, 1822, ff. 212v y 213r-v (5-08-1822)], figurando –al menos– al final del periodo como miliciano nacional local voluntario. Según Ossorio y Bernard, político y periodista natural de Salamanca “que desempeñó altos puestos en la administración española”, y tras el *Trienio Liberal* le sitúa como redactor de *El Siglo* (1834), del *Boletín Oficial* de Badajoz (1835) y director de *La Iberia* (1842), OSSORIO Y BERNARD, Manuel. *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid: Impr. y Litografía de J. Palacios, 1903. Ed. facsímil en Madrid: Ayuntamiento-HMM, 2004, p. 29.

22 B.N. R/60071 (20): 1-08-1808 a 8-10-1808. En la B.U.S.A. se conservan cuatro números: nº 17 (2-08-1808), nº 19 (6-08-1808), nº 21 (11-08-1808) y nº 29 (3-09-1808), v. B.U.S.A. 56.676 (8) y 56.874 (2); el nº 19 y el 29 no constan en la B.N.; en julio no salieron tres números. V. también GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 25-27 y 141-142.

23 A finales de octubre el presbítero Prieto de Torres se presentó a la *Junta Suprema de Gobierno* como el “Editor del Periódico de Salamanca” con motivo de ofrecer determinado material hospitalario destinado a los hospitales del ejército (“bastante porción de hilas, Bendas y Cabestrales que ha recogido de las personas caritativas de esta Ciudad para la curación de los soldados heridos en Campaña”, recordando que ya realizó igual operación “en la pasada guerra contra la Francia, en cuyo tiempo recogió y mandó a los Ejércitos de Navarra muchas remesas de la misma especie”), iniciativa que aquella agradeció y acordó destinarlo al Ejército de la Izquierda, v. el *oficio* de Prieto de Torres (Salamanca, 29-10-1808) a la *Junta Central*, y *borrador* de contestación de esta de 16-11-1808, *Archivo Histórico Nacional* [A.H.N.]. Estado 44, B (N. 672-673).

Por su parte, GIL NOVALES ha reseñado un *Correo Político de Salamanca* (que considera continuación de este) que fue anunciado en la *Gazeta de Valencia*, nº 50 de 11-11-1808, v. nota nº 21.

24 Sobre la entrada de las tropas francesas en Salamanca en este momento, v. A.M.S. Caj. 85 (1808-1809), f. 121r-v (16-01-1809), y ff. 121v-122r (17-01-1809); no constan registros de actas de sesiones del Ayuntamiento desde 5-12-1808 hasta el 16-01-1809. Y no a finales de 1808, como se dice en GARCÍA GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, p. 27. V. también para la ocupación de la ciudad por tropas de distinto signo –y su secuencia– que propició la alternancia política en el gobierno de la misma durante la *Guerra de la Independencia*, ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. “Los franceses en Salamanca según los diarios de la biblioteca universitaria (1807-1813)”. En *Salamanca, Revista de Estudios*. Salamanca, nº 40, 1997. Salamanca: Diputación Provincial, pp. 173-211, especialmente pp. 179-180; y –también del mismo autor– “Salamanca, ciudad de paso, ciudad ocupada (1807-1814)”. En *El Adelanto* (mayo-junio, noviembre de 1996, marzo 1997).

ninguna publicación *patriota* en cuatro años: tan solo en las zonas libres fue posible la edición periódica, como ocurrió en la Plaza militar de Ciudad Rodrigo²⁵. Fue necesario esperar a la victoria de *Los Arapiles* (22-07-1812), y al inicio de una estancia más prolongada del ejército aliado en la ciudad, para que estas nuevas circunstancias propiciasen la aparición de un nuevo título. En este contexto, pues, aparece el *Semanario Político, Militar de Castilla la Vieja*, del que únicamente consta el nº 10, de 2 de septiembre de 1812, aunque nuevas investigaciones lo sitúan al menos entre 23 de julio y 26 de septiembre, y del que, si bien se ha puesto en duda la autoría editorial salmantina, tradicionalmente se toma como tal dado que su edición se produjo al parecer en Salamanca²⁶.

3. LA PRENSA CONSTITUYENTE Y DOCEAÑISTA

Por estas fechas las Cortes ya habían decretado la libertad política de imprenta. Es preciso tener en cuenta que la instalación de las Cortes, el 24 de septiembre de 1810, no significó la derogación inmediata de la legislación anterior a esta fecha, sino que esta se fue suprimiendo a medida que fueron apareciendo nuevas normas liberales sobre las respectivas materias: de hecho, al tiempo de proclamar la separación de poderes, fueron confirmados los tribunales del reino para continuar administrando justicia según las leyes vigentes. Desde finales de dicho mes de septiembre, aquellas habían encargado a una *comisión* la formación de un proyecto de Decreto que declarase la imprenta libre, pero que al mismo tiempo sancionase los abusos de los escritores. El Decreto fue aprobado, como se ha dicho, el 10 de noviembre de 1810, el cual establecía la extensión de la libertad de imprenta, pero para cuestiones de carácter político, pues las relacionadas con la religión quedaron sujetas a la censura de los ordinarios respectivos (responsabilidad que pasó –por

25 El *Semanario Patriótico de Ciudad Rodrigo* fue editado en esta al menos entre el 16 de abril y el 7 de mayo de 1810 (aunque no consta ni pie de imprenta, ni lugar, ni año), v. GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución*, p. 180 (nº 549). No olvidemos que entre las competencias de los comisarios regios bonapartistas, una de cuyas finalidades era reorganizar la administración, estaba el cuidar “que no se impriman ni circulen papeles públicos impresos ni manuscritos, con noticias falsas o equivocadas, corrigiendo los que se esparzan de esta naturaleza, prendiendo o castigando a sus autores o propagadores”, citado en ARTOLA GALLEGU, Miguel. *La España de Fernando VII*. 2ª ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1999, p. 262.

26 B.U.S.A. 56.676 (32). Teresa Santander opinaba que se imprimió en Salamanca, en base –entre otras razones– al *aviso* insertado en la página 106, última de este número, en que se cita la librería de Blanco, calle de la Rúa, pese que no se menciona la ciudad, “dándolo por supuesto”, SANTANDER, T. *Publicaciones periódicas salmantinas*, pp. 10-11. GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 27-28, y 142. GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución*, p. 180 (nº 553), tampoco reafirma el lugar de edición (“acaso de Salamanca”), pero anota su citación en el *Redactor* entre dichas fechas (y junio de 1813). Recordemos que el Gobierno aliado en Salamanca se prolongó, en esta ocasión, del 17 de junio al 15 de noviembre de 1812, v. ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. “Los franceses en Salamanca”, pp. 179-180.

Decreto 22-02-1813– de la *Inquisición* a los obispos), siendo abolidos por lo tanto los Juzgados de Imprentas y la censura de las obras políticas antes de su impresión; se creaba, además, la *Junta de Censura*, tanto para asegurar dicha libertad de imprenta como para contener los abusos que se cometiesen en su nombre²⁷.

Desde finales de 1810 se contaba, pues, con una regulación propia para la imprenta y los escritos impresos. Pero la Constitución de 19 de marzo de 1812 también se ocupó de este asunto, limitado igualmente a cuestiones políticas, aunque en un sentido más restrictivo, pues si el Decreto de 1810 facultaba a “todos los cuerpos y personas particulares de qualquiera condición y estado que sean”, ahora se reduce a “todos los españoles” (entiéndase ciudadanos españoles, cosa que no todos los anteriores lo eran). Del mismo modo, entre las facultades de las Cortes estaba –según el artº. 131-24ª– la de “proteger la libertad política de la imprenta”²⁸. En este contexto, y abundando en la consecución de derechos y libertades, el Decreto de 10 de junio de 1813 estructuraba unas *adiciones* al de 10 de noviembre de 1810, dada la obstrucción y lentitud de las *Juntas de Censura* a la hora de ejercer sus funciones (la composición de las juntas no fue especialmente liberal, del mismo modo que entre la proliferación de periódicos surgidos al amparo de la legislación *gaditana* los hubo liberales, pero también absolutistas) delimitando sus facultades en un *Reglamento* de la misma fecha²⁹.

27 Según el artº. 1º “todos los cuerpos y personas particulares de qualquiera condición y estado que sean tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación, baxo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto”; la competencia del ordinario en los escritos que tratasen materias religiosas quedó incluida en el artº. 6º, mientras que el 2º contemplaba la abolición de los juzgados de imprentas. Los artº. 7º y 8º recogían las penas establecidas para quienes cometiesen abusos en el uso de esta libertad (autores, editores e impresores), y el 13º la formación de la *Junta Suprema de Censura* y otra similar en las capitales de provincia, compuesta de nueve miembros la primera (tres eclesiásticos) y cinco las segundas (con dos eclesiásticos). Finalmente, el Decreto 22-02-1813 declaraba incompatible la Constitución con el *Tribunal de la Inquisición*, por lo que recayó en los ordinarios el conocer –además– en las causas de fe, y en los jueces seculares la imposición de penas a los herejes, debiendo los jueces eclesiásticos remitir listas de los libros prohibidos que, tras pasar por el Consejo de Estado y junto con los de otras zonas, acabarían formando unas listas de libros denunciados que habían de prohibirse en toda la monarquía, v. FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 362-381. *Lista* en que La Parra ve –según Fiesta Loza– mucha similitud con el *índice* inquisitorial, LA PARRA, E. *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: NAU Llibres, 1984, p. 64. V. también sobre este punto MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio. “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”. En *Ayer*, nº 34, 1999, pp. 65-92, especialmente pp. 65-68.

28 En base a este artículo, la Ley 22-10-1820 creó la *Junta de Protección de Libertad de Imprenta*. La Constitución de 1812 proponía no solo la alfabetización general, sino también la enseñanza de la misma (Título IX), para registrar, en su artº. 371 la declaración citada, v. *Constitución Política de la Monarquía Española*, y FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 368-371.

29 Por ello, se establecía la independencia de las *Juntas de Censura*, y se regulaban cuestiones sobre su composición (renovación, incompatibilidades, suplentes) y responsabilidad, además de crear la figura del fiscal, un abogado encargado de denunciar los impresos, FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 414-421. El mismo *Diario del Gobierno* (que veremos a continuación) editó un suplemento específico para dar publicidad al Decreto de las Cortes sobre Libertad Política de la Imprenta,

TABLA N° 1

TÍTULO	FECHAS	LOCALIZACIÓN
<i>Correo Político y Literario de Salamanca</i>	11-06-1808 14-10-1808	A.M.S. B.N. B.U.S.A.
<i>Semanario Político, Militar de Castilla la Vieja</i>	23-06-1812 26-09-1812	B.U.S.A.
<i>Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia</i>	01-07-1813 16-04-1814	A.D.S. B.N. H.M.M.
<i>Semanario Político y Curioso de Salamanca</i>	26-01-1814 19-02-1814	A.D.S. H.M.M.
<i>Diario de las Cortes</i>	01-02-1814	A.D.S.

En Salamanca, la tercera y última ocupación francesa de la ciudad se prolongó desde el 15 de noviembre de 1812 hasta el 26 de mayo de 1813. Siendo así la cosa, uno de los títulos de que tenemos noticia a partir de estos momentos, pero del que no hay constancia de ningún ejemplar, es una *Gaceta de Salamanca* del año 1813, ya citada tanto por Ossorio y Bernard como por Sena, que con carácter de diario y vida muy corta, fue obra de Francisco Prieto de Torres³⁰.

En este mismo contexto debemos situar la aparición del *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia*, desde mediados de 1813 (primera época) hasta abril de 1814 (segunda época) en que concluyó. Y ello por la conjunción de varias causas, pues si bien las circunstancias políticas se prevé que van a variar y la delicada salud del editor dificultó la continuidad de una empresa prácticamente personal, sobre todo lo fue por la falta de suscriptores que soportasen la edición por más tiempo. Razón esta última que tendrá que ver con la aparición de otros títulos de manera simultánea, diversificando la edición para poder alargar su trayectoria.

El autor y promotor no es otro que el omnipresente Francisco Prieto de Torres, quien ya el 8 de mayo solicitó –desde Ciudad Rodrigo– protección a la Regencia para su publicación, una vez que los franceses evacuasen la ciudad: pedía que se le remitiesen las reales órdenes, decretos y demás documentos oficiales, junto con la *Gaceta de la Regencia* y los diarios de cortes para que fuesen publicadas y difundidas por el *Diario* en la provincia³¹. Sin embargo, no debió de surtir los

v. el *Suplemento del Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia*, n° 55 (24-08-1813), editado en la Imprenta de la División de Castilla la Vieja.

30 OSSORIO Y BERNARD, M. *Ensayo de un catálogo de periodistas*, p. 358; SENA, E. “Periódicos y periodistas salmantinos”, p. 14. Anotación de la que se hizo eco SAMANIEGO-ALONSO. *Publicaciones periódicas salmantinas*, pp. 21 y 30; y que también registra GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución*, p. 142 (n° 395).

31 *Oficio* de Juan Álvarez Guerra (Cádiz, 18-05-1813), comunicando al jefe político de Salamanca, el catedrático de leyes de la Universidad de Salamanca Francisco de Sales Cantero, el acuerdo de la Regencia relativo a que dicho Prieto de Torres se pusiese de acuerdo con este para dicho fin, A.M.S. Cj. 1.411 (s.o.); a Prieto de Torres se comunicó con fecha 16-06-1813. Ambos fueron publicados en el

efectos esperados por Prieto de Torres (en lo que influyó la obstrucción que en este caso ejerció el jefe político Cantero), pues se vio obligado a reiterar su petición el 30 de junio, repitiendo la Regencia a Cantero que le proporcionase dicha documentación, “mientras el Diario de Salamanca conserve el correspondiente decoro y profese el objeto de mantener la independencia de la Nación y la libertad civil, la obediencia a las leyes y el respeto a las Autoridades”, pese a lo cual parece que aquella le fue llegando a cuentagotas³². No fue la única solicitud de Prieto de Torres a la Regencia, pues con fecha de 7 de julio también pidió que se le dispensase “la franquicia de portes de cartas”, no concediéndosela la Regencia en este caso por suponer un antecedente que produciría muchas solicitudes en el mismo sentido, con grave perjuicio para la renta de correos³³.

No obstante, Prieto de Torres tuvo que salvar algún escollo más, pues el mismo jefe político Cantero ofició a la Regencia manifestándole que el *Diario* publicado en Salamanca en estos momentos no tenía aceptación, por lo que recomendaba “se hiciese este encargo a personas que fuesen a satisfacción del Gobierno y con arreglo a las ideas ilustradas del común de esa ciudad”, excusándose aquella de tomar partido³⁴. Se nos escapa el motivo de tales precauciones (o directamente animadversión), pero Cantero se equivocó, pues fue el título –pese a todos los impedimentos del Gobierno Político– que mayor acogida tuvo en la ciudad durante el periodo, perdurando la empresa de Prieto de Torres hasta los momentos finales del mismo, cuando se vio obligado a abandonar –como en otras muchas ocasiones– por falta de suscriptores que la sustentasen.

El *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia*, así denominado según indicación superior, se convirtió en el órgano de la Regencia en la provincia tras la liberación de la ciudad de la ocupación francesa (“oficioso y liberal”, según Gil Novales). Consta de 130 números en 1813, desde primero de julio hasta 31 de

Prospecto del Diario del Gobierno de la Ciudad de Salamanca y su Provincia (s. n.º, s.d.). V. también el *oficio* del jefe político de Salamanca (18-06-1813) acusando recibo a la Secretaría del Despacho de Gobernación de la Península de la orden para agradecer a Francisco Prieto de Torres su trabajo en la publicación del *Diario* de dicha ciudad, *A.H.N. Consejos*, 11353. Exp. 9, n.º 10.

32 Determinación que fue comunicada a Prieto de Torres el 24-08-1813, v. el *oficio* de Juan Álvarez Guerra al jefe político Cantero (Cádiz, 11-08-1813), *A.M.S. Cj.* 1.411 (s.o.); ambos fueron publicados en el *Diario del Gobierno de la Ciudad de Salamanca y su Provincia*, n.º 57 (26-08-1813), p. 248. Aún en octubre se extrañaba Prieto de Torres de que el jefe político no le suministrase las noticias oficiales para poderlas difundir en el periódico, v. el *Diario del Gobierno*, n.º 100 (10-10-1813).

33 *Oficio* de Juan Álvarez Guerra al jefe político Cantero (Cádiz, 14-08-1813), *A.M.S. Cj.* 1.411 (s.o.); a Prieto de Torres se comunicó con fecha 28-08-1813. Según el mismo Prieto de Torres, el capítulo de la correspondencia (con otros redactores nacionales e internacionales, jefes de Ejército, etc.) le suponía entre 1.300 y 1.500 rs. al mes, v. el *Diario del Gobierno*, n.º 100 (10-10-1813), y el artículo comunicado de M. I. insertado en *ibidem*, n.º 108 (1-11-1813), pp. 489-491.

34 “No estima conveniente tomar parte directa en la publicación de periódicos”, si bien reitera al jefe político “que promueva la publicación y circulación de los que puedan contribuir a la ilustración pública en lo moral y político”, v. el *oficio* de Juan Álvarez Guerra contestando al jefe político Cantero de 21-07-1813 (Cádiz, 14-08-1813), *A.M.S. Cj.* 1.411 (s.o.).

diciembre, más un *prospecto* anterior sin fecha, y de 23 en 1814, de 8 de enero hasta –al menos– 16 de abril³⁵. Salió –como su propio nombre indica– todos los días en sus inicios, en medio pliego y con paginación correlativa (independiente en cada época), aunque irá variando con el tiempo, adaptándose al volumen de noticias a insertar, pero manteniendo siempre el compromiso con los suscriptores del número de pliegos a publicar y entregar (llegando el caso de duplicar algún número por este motivo)³⁶. En estos primeros momentos la suscripción costaba 14 rs. mensuales, y cuatro cuartos el ejemplar suelto, pero ya a partir de agosto se redujo a 11 rs. (debiendo ser la suscripción por dos meses) y el medio pliego que ocupaba el ejemplar suelto a tres cuartos, pudiendo adquirir toda la colección del mes de julio por 12 rs.; no obstante, los forasteros pagarían 14 rs. sin franquicia, y 24 francos de porte, por los gastos añadidos. Por estas fechas el editor ya se quejaba de los problemas económicos de la empresa³⁷.

Así las cosas, a partir del 6 de octubre cambiará la fórmula, saliendo a partir de ahora los domingos, miércoles y viernes de cada semana, pero en pliego, además de los suplementos, manteniendo la suscripción en los 11 rs., y desde el 4 de diciembre saldrá los miércoles y sábados, rebajando la suscripción hasta los 8 rs. (16 para los forasteros franco de porte). Otra fórmula que experimentó el editor para intentar salvar la empresa fue la venta directa a terceros, “no tomando menos que una mano”, para que estos lo pudiesen vender luego por su cuenta³⁸.

35 *Archivo Diocesano de Salamanca* [A.D.S.]. M-828 (en proceso de organización), de los que únicamente faltan los números 118, 119, 121 y 122 de 1813, y 17, 20 y 21 de 1814. En *B.U.S.A.* se conservan los nº 74 (12-09-1813) de la primera época, y el 1 y 10 (8 y 18-01-1814) de la segunda, *B.U.S.A.* 56.676 (33) y 56.874 (11); v. en este sentido SANTANDER, T. *Publicaciones periódicas salmantinas*, p. 11. En *B.N.* Sede Recoletos. Sala P. Periódicas (Colección González Echegaray), hasta el nº 83 de 21-09-1813 de la primera época; v. en este sentido GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos. *Periódicos y revistas de la Guerra de la Independencia y del reinado de Fernando VII en la Hemeroteca Nacional*. Madrid, 1981, pp. 35-36, donde incluye el *prospecto* y los números 1, 2 (1 y 2 de julio), 53, 54, 55 (22, 23 y 24 de agosto), 81, 82 y 83 (19, 20 y 21 de septiembre). En *H.M.M.* se conservan los números 1, 5, 6, 8, 13 (de 8, 13, 14, 15, y 26 de enero de 1814) de la segunda época, más el suplemento del 14 de enero. También GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución*, p. 88 (nº 202). Es preciso puntualizar, pues, que no finalizó el 26 de enero de 1814 con su número 13, como se dice en GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, p. 28, y pp. 142-143.

36 Y no por el hecho de que en esta época se tenga otro concepto de diario, v. GARCÍA GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, p. 28.

37 Las quejas por este motivo fueron bastante frecuentes a lo largo de su trayectoria, llegando el caso de que Prieto de Torres *advirtiese* a quienes recibían el *Diario del Gobierno* gratis de falta de reserva del mismo, “con perjuicio muy notable de la Imprenta y del Editor”, v. el *Diario del Gobierno*, nº 98 (6-10-1813). Advertencia que tuvo su contestación en el nº 108 (1-11-1813), pp. 489-491, donde M. I., en un artículo comunicado, augura mal futuro al periódico, salvo que tome medidas contundentes, entre las que cita que “no de a nadie el Diario de valde [...], que no lo dexen leer sino dando algo”, y que sus repartidores y vendedores “no lo permitan ni aún tocar no dando los cuartos”, el cual se vio contestado por un anónimo defensor de la labor de Prieto de Torres, cuyo empeño personal hacía posible la existencia de un periódico en la ciudad, *ibidem*, nº 12 (22-01-1814).

38 Para ello les pondría el precio de 5 cuartos el ejemplar de pliego, y de 2 el de medio pliego, v. el *Diario del Gobierno*, nº 104 (22-10-1813).

El primer número de la segunda época, en 1814, no comenzó hasta el ocho de enero, a pesar de que Prieto de Torres había anunciado que a partir del primero de dicho mes saldría diariamente (a excepción de los domingos), volviendo a la anterior fórmula del medio pliego (seis semanales), y la suscripción a 10 rs. para los de Salamanca y 12 para los forasteros (16 franco de porte). Nuevo plan que no tendría efecto si no se conseguía reunir 400 suscriptores en la provincia, lo que parece que no ocurrió³⁹. El hecho de salir el 8 de enero, que ya demuestra que en esa fecha no se había reunido el número de suscriptores necesario, lo justificó Prieto de Torres, pese a no haber recibido la lista de abonados de los pueblos de la provincia, en la insistencia de “personas de la mayor autoridad”. Esta segunda época, cuyo último número conocido es el 23, del sábado 16 de abril, es mucho más irregular en cuanto a su frecuencia, saliendo los trece primeros números durante el mes de enero (entre tres y seis veces por semana, sin días establecidos, entre otras razones porque debía de entregar, aparte de suplementos y extraordinarios, los seis medios pliegos que correspondían a los primeros días de enero), dos durante febrero, uno o dos durante marzo (falta el número 17, que pudo salir en marzo o en abril) y seis o siete en abril.

Esta irregularidad vino determinada, fundamentalmente, por la diversificación de su empresa para captar suscriptores que conllevó que el *Diario del Gobierno* no saliese desde 26 de enero a 18 de febrero (nº 13 y 14 respectivamente), pues es el periodo en que se editó el *Semanario Político y Curioso de Salamanca* (de 26 de enero a 19 de febrero), pero también por la “indisposición del Editor”, que provocó que el *Diario del Gobierno* no pudiese salir entre el 19 de febrero al 22 de marzo (nºs 15 y 16 respectivamente)⁴⁰. El periódico fue languideciendo con el paso de las semanas, pese a una última tentativa de Prieto de Torres, a comienzos de abril, por retomar el plan ya intentado a comienzos de enero, avisando al público que “esta Corriente la publicación del Diario” desde este mes y que “saldrá sin interrupción excepto los días festivos” (dando pliegos dobles para completar los correspondientes al mes)⁴¹, pero su último número –conocido– no fue más allá del 16 de abril.

39 *Aviso del editor sobre el nuevo plan del periódico para la segunda época de 1814 en Diario del Gobierno*, nº 125 (17-12-1813), p. 570. A finales de enero Prieto de Torres justificaba la no salida del *Diario del Gobierno* en los términos anunciados por las pérdidas de la empresa (más de 2.000 rs. en el presente mes), y la salida del *Semanario Político y Curioso de Salamanca* para pagar las suscripciones del mes, “y que no falte por ahora un Periódico en Salamanca”, v. el *Semanario Político y Curioso de Salamanca*, nº 2 (29-01-1814), pp. 15-16.

40 Con el nº 16 se completaba la suscripción del mes febrero, v. la *Advertencia* del editor que encabeza este número, *Diario del Gobierno*, nº 16 (22-03-1814), p. 69. Así, a finales de marzo invitaba a los lectores a renovar la suscripción para el mes de marzo en las condiciones conocidas (10 rs. mensuales, y 16 para los forasteros francos de porte). Por la misma indisposición no había salido igualmente el *Semanario Político y Curioso de Salamanca*, que veremos más adelante, cuyo último número conocido es precisamente el de 19 de febrero.

41 Volvía a abrir las suscripciones (librería de Blanco y casa de Pantaleón de Fuertes), colocando un buzón en esta última para recoger las colaboraciones o anuncios de quien quisiese publicarlas, v. el *Diario del Gobierno*, nº 18 (3-04-1814), p. 80.

El periódico se podía adquirir tanto en la casa del editor, calle de los Leones nº 1 (calleja cerrada de la Catedral), y en la librería de Vicente Blanco, calle de la Rúa, donde se podían realizar igualmente las suscripciones al mismo, y desde –al menos– comienzos de abril de 1814 también se podía conseguir en casa de Pantaleón de Fuertes, comerciante de sedas, en la plaza de la Verdura nº 50, pudiendo suscribirse a 10 rs. al mes⁴². El *Diario* se distribuía también por toda la provincia, teniendo establecidos como puntos de venta la casa de Juan Manuel Hernández en Ledesma, en Peñaranda de Bracamonte la de Andrés Román, en Alba de Tormes la de José Escudero y en Miranda del Castañar la de Matías González Talavera, y “en los demás pueblos en las Administraciones de Correos”⁴³, cuya finalidad de difusión no podía enmascarar la necesidad de aumentar el número de suscriptores con los de la provincia (el mismo título lo atestigua).

También la imprenta encargada de imprimir el *Diario* fue irregular, en el sentido de que no hubo una continuidad en cuanto a la casa impresora, y fue variando a lo largo del tiempo. Comenzó a imprimirse (incluido el *prospecto*) en la imprenta de la viuda de Toxar, calle de la Rúa nº 20, cuarto bajo, con algunas pequeñas excepciones durante el mes de julio que se hizo en la de Vicente Blanco y en la de Juan de Vallejera, pero a partir del 4 de agosto lo será en la de Blanco hasta final de año (también con salvedades puntuales, en que se realizó en la de Vallejera, Toxar y algún ejemplar en que no se especifica). En la segunda época (1814) lo será de nuevo la imprenta de la viuda de Toxar, salvo escasas excepciones en que el pie de imprenta es de Blanco.

En cuanto a la temática, publica principalmente extractos de noticias de otros periódicos nacionales e internacionales (ya se ha dicho que mantuvo una intensa correspondencia), relativas sobre todo a la evolución de los acontecimientos bélicos, proclamas del ejército y otras cuestiones relacionadas con las campañas militares. No obstante, predominando estas, también hubo cabida para otros asuntos, mayormente cuando aquellas fueron tocando a su fin: deliberaciones de Cortes, temas nacionales, artículos de variedades o comunicados (que en algún caso toman la forma de cuestiones que después responde el editor), avisos y otros anuncios de interés completaban los pliegos.

Los problemas que tuvo Prieto de Torres para mantener su empresa, debido fundamentalmente a la falta de suscriptores para mantenerla, a lo que habría que añadir cierta obstrucción ejercida desde el Gobierno Político (sobre todo en sus inicios) y a sus achaques al final del periodo (máxime en un proyecto prácticamente personal), le indujo a plantear la creación de otros títulos, paralelos al *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia*. Ya se ha hablado de las quejas en cuanto a las dificultades para mantener la edición por las pérdidas que le acarrea, hecho que se acentuó a finales de 1813, lo que le llevó a no iniciar la impresión

42 *Diario del Gobierno*, nº 19 (4-04-1814).

43 *Diario del Gobierno*, nº 33 (2-08-1813).

hasta el 8 de enero, en lugar de a primeros como tenía programado. Bien, pues la persistencia de este inconveniente conllevó que a finales de este mes de enero se presentase un nuevo título en Salamanca, obra igualmente del activo presbítero, con el fin de diversificar la empresa y captar de un modo u otro a los potenciales lectores.

El *Semanario Político y Curioso de Salamanca* salió el 26 de enero de 1814 y pervivió hasta el 19 de febrero del mismo año, intercalándose temporalmente al *Diario del Gobierno* y supliendo el vacío dejado por este entre 26 de enero a 18 de febrero en que no se publicó, si bien el 19 de febrero salieron simultáneamente los dos periódicos⁴⁴. La misma indisposición del editor que paralizó la publicación del *Diario del Gobierno* durante un mes (de 19 de febrero a 22 de marzo) afectó igualmente al *Semanario Político* y, aunque el mismo día 22 de marzo se invita a continuar con la suscripción a ambos⁴⁵, todo parece indicar que el *Semanario Político* no prosiguió su edición más allá del 19 de febrero.

Son siete los números conocidos de este título, en el que parece que Prieto de Torres pretende experimentar con una nueva publicación que enganche a los suscriptores, dados los problemas que tiene con el *Diario del Gobierno*, aunque la línea seguida es prácticamente la misma. El *Semanario Político* complementa al *Diario del Gobierno*, no solo temporalmente, pues los pliegos editados bajo este nuevo título sirven para el completo de la suscripción al *Diario del Gobierno*, sino también en cuanto a contenidos, donde artículos que se habían iniciado en este fueron concluidos en ejemplares editados por aquel⁴⁶.

El *Semanario Político* salió los miércoles y sábados, aunque adelanta que si tuviese “aceptación y despacho se aumentarán los números”⁴⁷, más el viernes 11 de febrero (nº 6) y un extraordinario sin número el domingo 6 de febrero. El pie de imprenta es igualmente el de la viuda de Toxar, salvo el último número que

44 A.D.S. M-828 (en proceso de organización); en H.M.M. se conservan los números 1 y 2 (de 26 y 29 de enero de 1814), M-HM A.H.3/3 (538) 2081248. En el *Diario del Gobierno*, nº 14 (18-02-1814) se avisa de que al día siguiente (19 de febrero) saldrá el *Semanario Político y Curioso de Salamanca* (salen los dos). V. también GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución*, p. 180 (nº 550). Perviviendo el *Diario del Gobierno* hasta –al menos– mediados de abril de 1814, como se ha dicho, es preciso puntualizar que el *Semanario Político* no surgió a finales de enero para gastar el papel comprado, al igual que no finalizó con su segundo número, como se dice en GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 28-29 y 143.

45 *Diario del Gobierno*, nº 16 (22-03-1814), p. 69.

46 Por ejemplo, en el nº 2 del *Semanario Político y Curioso de Salamanca*, de 29-01-1814, se completa un artículo comunicado sobre la extinción de lobos que se inició en el nº 13 del *Diario del Gobierno* de 23-01-1814. En el *Semanario Extraordinario* de 6-02-1814 se dice que los 26 medios pliegos del *Diario* correspondientes a la entrega del mes de enero se han completado con el *Semanario* del sábado 5-02-1814.

47 *Semanario Político y Curioso de Salamanca*, nº 1 (26-01-1814).

lo es de Blanco, y la suscripción era de 8 rs. mensuales para los de Salamanca, 10 para los de fuera (16 rs. francos de porte)⁴⁸.

En este mismo contexto, y por las mismas razones que posibilitaron el surgimiento del *Semanario Político*, aparece un título más (ya se habló anteriormente de la creación de “otros títulos”. En plural), paralelo a este e igualmente con el fin de posibilitar la canalización de los suscriptores por una u otra vía. Se trata del *Diario de las Cortes*, del que solamente se conoce su primer número de primero de febrero de 1814, también impreso por la imprenta de la viuda de Toxar⁴⁹. No obstante, en este único número se *advertía* a los lectores que se publicaría todos los días, pudiéndose suscribir, al precio de 12 rs. mensuales (llevándose a casa a los suscriptores) y 16 rs. para los forasteros francos de porte, en casa del editor del *Diario*, calle de los Leones, calleja cerrada detrás de la Catedral, y comprar en la librería de Vicente Blanco, “donde igualmente se vende el *Semanario Político y Curioso de Salamanca, y su Provincia*” (denominación esta que mezcla ambos títulos).

Solo se conoce este número y esta referencia para este nuevo periódico impreso en Salamanca (en la imprenta de su editora habitual en estos momentos). Parece que es un nuevo experimento de Prieto de Torres por diversificar su empresa, dadas las dificultades que tiene para mantener los suscriptores una vez concluida la contienda bélica, buscando lectores en el interés que le puedan proporcionar los debates de las Cortes, en plena ebullición legislativa en estos momentos. De hecho, sus cuatro páginas las componen extractos de las sesiones de Cortes, en un intento por divulgar la interesante información que proporcionan de manera simplificada, y por lo tanto más económica (en un mismo número podría incluir el resumen de varias), pese que la suscripción se anunciaba más cara que los otros periódicos: 12 rs., frente a los 10 rs. del *Diario del Gobierno* o los 8 rs. del *Semanario Político*. Prensa más especializada para lectores seguramente con mayores capacidades, económicos e intelectuales.

Con todo lo dicho, la prensa editada en Salamanca en los últimos momentos de este primer experimento liberal, antes de la anulación de las disposiciones liberales de las Cortes de Cádiz, se redujo al *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia* (primero de julio de 1813 hasta 16 de abril de 1814), el *Semanario Político y Curioso de Salamanca* (26 de enero a 19 de febrero de 1814) y el *Diario de las Cortes* (único número –nº 1– de primero de febrero de 1814), relación que es preciso valorar también teniendo en cuenta los problemas e inconvenientes habidos para poder mantenerlos. El fin del periodo constitucional de Cádiz y la llegada del

48 V. el *Diario del Gobierno*, nº 16 (22-03-1814), p. 69, y el *prospecto* del *Semanario Político y Curioso de Salamanca* (s.l., s.d), anunciando su próxima salida para el miércoles 26 de enero, y donde consta la información relativa a las características de la publicación, frecuencia, precio de la suscripción, puntos de venta, etc., y también *Semanario Político*, nº 2 (29-01-1814), pp. 15-16.

49 *Diario de las Cortes*, nº 1 (01-02-1814), pp. 1-4. A.D.S. M-828 (en proceso de organización).

absolutismo acabaron de rematar cualquier experiencia editorial y publicista, la cual no fue retomada hasta que las condiciones políticas lo permitieron.

El final de la contienda bélica ya se había concretado en diciembre de 1813 en el Tratado de Valençay (11-12-1813), por medio del cual se determinó –entre otras cosas– la puesta en libertad de Fernando VII y su regreso a España, en base a lo cual los franceses pusieron al rey en manos del general Copons el 24 de marzo de 1814. Previamente, por Decreto de Cortes de 2 de febrero de 1814, estas habían encargado a la Regencia todo lo relativo al viaje, trayecto, protocolo, etc., pese a lo cual el itinerario marcado por aquellas fue alterado, recalando finalmente en Valencia, “donde a la postre comenzaría el final del primer intento liberal en España”⁵⁰.

Fue en Valencia donde se promulgó el Decreto de 4 de mayo de 1814, por medio del cual quedó derogada la Constitución de 1812 y los decretos emanados de las Cortes, así como toda la obra realizada por estas. Este Decreto se conoció en Salamanca el 13 de mayo, a raíz del cual comenzó a desmantelarse todo lo que tuviese algo que ver con la Constitución, incluida la lápida⁵¹. Menos de un mes atrás, el 16 de abril, había dejado de publicarse el último periódico editado en Salamanca en esta época.

Se reinstaló de nuevo el Antiguo Régimen y comenzó un periodo de seis años de ostracismo político, que afectó también a las publicaciones periódicas: si la legislación sobre libertad política de imprenta quedaba derogada, propiciando –como se ha dicho– la recuperación y puesta en vigor del sistema *preventivo* del *Reglamento* de 1805, el 25 de abril de 1815 se prohibió cualquier publicación no oficial, que el restablecimiento de la *Inquisición* se encargaría de velar muy particularmente. Por tanto, a partir de estos momentos la edición de publicaciones periódicas es obligada a realizar un paréntesis en sus actividades, al desaparecer las condiciones que la propiciaban. Se inicia –al mismo tiempo– un ciclo en que se sucederán alternativamente las etapas de libertad de imprenta con las de represión, coincidiendo con los periodos liberales o absolutistas respectivamente.

4. LA PRENSA SALMANTINA DURANTE EL *TRIENIO LIBERAL*

Varios fueron los intentos por derrotar al absolutismo y variar la situación política durante el *sexenio absolutista* que, por diferentes motivos, acabaron

50 Sobre el Tratado de Valençay, el golpe de estado del 4 de mayo y momentos posteriores, v. ARTOLA GALLEGOS, M. *La España de Fernando VII*, pp. 402 y ss.

51 Por lo tanto, la destrucción de la lápida constitucional colocada en la plaza de la Constitución no ocurrió en 1813, como se anota en GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 23 y 28. La lápida había sido colocada finalmente el 8 de septiembre de 1813 (día de la patrona de la ciudad, la Virgen de la Vega), v. el *Diario del Gobierno*, nº 71 (9-09-1813).

fracasando. Con el triunfo del pronunciamiento encabezado por el teniente coronel Riego, iniciado en Las Cabezas de San Juan el primero de enero de 1820, la situación cambió radicalmente, dando lugar a la reinstalación de la Constitución de 1812 (que el rey juró el 9 de marzo) y la legislación de ella derivada, y sobre todo posibilitó el desarrollo legislativo de la misma interrumpido en 1814⁵². Ello favoreció particularmente la eclosión periodística que se produjo en este periodo, de cuya prensa local nos ocuparemos a continuación.

La libertad de imprenta fue uno de los primeros aspectos que se recuperaron, a partir ya del 10 de marzo de 1820⁵³, en base a la cual tornó la posibilidad de editar y publicar prensa escrita sobre cuestiones políticas. No obstante, también las Cortes del *Trienio Liberal* abordaron la libertad de imprenta, en un intento también por corregir los vicios acarreados de la etapa anterior.

Las Cortes iniciaron sus sesiones el 9 de julio del mismo año, marcadas por la división entre moderados y exaltados, aunque no fue este el mayor obstáculo del liberalismo durante este periodo: la hostilidad del monarca, la formación de partidas realistas armadas y la oposición del clero a las reformas eclesiásticas fueron los principales escollos con los que hubo de enfrentarse el liberalismo en esta etapa, cuyo colofón fue la intervención armada de los *Cien Mil Hijos de San Luis* a cargo de Francia⁵⁴. La derrota del liberalismo y el triunfo del absolutismo en 1823 pusieron fin al desarrollo periodístico, que en Salamanca no se volvió a retomar hasta la llegada del *Boletín Oficial* de la provincia en 1833, sobrepasando ya estas fechas nuestro propósito.

52 GIL NOVALES, A. *El Trienio liberal*. Madrid: Siglo XXI, 1980, pp. 3 y ss. Los pronunciamientos habidos durante el *sexenio absolutista*, y los preparativos y triunfo del protagonizado por Riego, en ARTOLA GALLEGU, M. *La España de Fernando VII*, pp. 485-527. Para un seguimiento de la revolución de 1820, a través de las cartas, escritos y discursos de Riego, v. RIEGO, Rafael del. *La revolución de 1820, día a día: cartas, escritos y discursos*. Prólogo, biografía sucinta, notas y recopilación de documentos por Alberto GIL NOVALES. Madrid: Técnos, 1976, especialmente pp. 34 y ss. A nivel local, CALLES HERNÁNDEZ, C. "La revolución de 1820 en Salamanca". En *Salamanca, Revista de Estudios*, nº 46. Salamanca: Diputación Provincial, 2001, pp. 69-114.

53 El R.D. de 10-03-1820 manifestaba que "deseando que se establezcan desde luego todas las instituciones que se derivan de la Constitución política de la monarquía, que he jurado, y que deben contribuir a consolidar más firmemente sus bases, he juzgado conveniente que para dar el debido pleno efecto a lo que prescribe el artículo 371 de la Constitución misma, relativo a la libertad política de la prensa, me consulte la Junta provisional cuanto crea oportuno acerca de la egecución de los reglamentos promulgados sobre esta materia por las Cortes generales y extraordinarias, y que me proponga aquellos sugetos que por sus luces, patriotismo y amor al orden sean adecuados para componer la Junta de censura, que deseo se instale sin demora", *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, nº 35 (10-03-1820), pp. 253-254.

54 FIESTAS LOZA, A. "La libertad de imprenta", pp. 422-424. Un análisis –moderado– de lo que se pretendía de la libertad de imprenta, dentro de la confrontación ideológica periodística, en HIGUERUELA DEL PINO, Leandro. "Ética periodística en el Trienio Liberal". En *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 1, 2003, pp. 101-111; MORÁN ORTÍ, M. "La 'Miscelánea' de Javier de Burgos. La prensa en el debate ideológico del Trienio Liberal". En *Hispania Sacra*, 41, 1989, pp. 237-334.

El restablecimiento de la libertad de imprenta en 1820 supuso la reinstalación de las *Juntas de Censura* y el resurgimiento de las publicaciones periódicas en todo su esplendor, que a la postre terminaron encuadrándose en las distintas tendencias en que se dividió el liberalismo, pero también en las de carácter absolutista. Las nuevas Cortes aprobaron, el 22 de octubre de 1820, un nuevo decreto sobre libertad de imprenta por el que, quedando derogados los anteriores por el artº. 83, se preveía una extensión de la misma. Todo español tiene “derecho de imprimir y publicar *sus pensamientos* sin necesidad de previa censura”, se lee en el artº. I (no circunscribiéndose expresamente a las ideas políticas que declaraba el artº. 371 de la Constitución); del mismo modo, se mantenía la excepción sobre los escritos relativos a la Sagrada Escritura y los dogmas de la religión, los cuales seguirían precisando licencia del ordinario (artº. II), pero no en el término más amplio de “materias de religión” redactado en el Decreto de 1810⁵⁵.

Legisló con especial atención la cuestión de los abusos de la libertad de imprenta, a sabiendas de los problemas habidos en la época gaditana para controlar los impresos que atacaban y pretendían desestabilizar el régimen, sobre todo en su etapa final, aprovechando los resquicios que permitía la legislación. Así, fueron establecidas una serie gradual de penas en correspondencia con el abuso denunciado, quedando como responsables de los escritos tanto el autor o editor, como el impresor cuando no figurasen los anteriores. El mismo impresor debía entregar un ejemplar de cada publicación a un fiscal que habían de nombrar las diputaciones provinciales anualmente, mientras que los casos de abuso de libertad de imprenta serían juzgados por los jueces de hecho (nombrados por los ayuntamientos también anualmente, aunque la *Adicional* de 12 de febrero de 1822 prevenía que un tercio fuesen nombrados por estos, y los dos tercios restantes por la diputaciones provinciales), lo que supuso la implantación del *Jurado* en España⁵⁶.

De hecho, se creó la *Junta de Protección de la Libertad de Imprenta*, en uso de la facultad concedida por el artº. 131-24ª de la Constitución (“proteger la libertad política de la imprenta”), que las Cortes debían nombrar cada dos años, compuesta por siete miembros y con residencia en Madrid (aunque hasta la legislatura siguiente

55 FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 425-426. También MARCUELLO BENEDICTO, J. I. “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”, pp. 68-69.

56 FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 428-442, donde se especifica tanto la tipificación de los abusos y las penas que acarrearaban, como el proceso de denuncia de los impresos. También MARCUELLO BENEDICTO, J. I. “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”, p. 69-70. En cuanto a la responsabilidad, es interesante anotar que en todas las invitaciones del editor a los posibles colaboradores se hacía mención a la necesidad de que los escritos que remitiesen lo fuesen firmados (y francos de porte), o en su defecto por persona abonada; del mismo modo, era obligación que todo impreso llevase su pie de imprenta (nombre y apellidos, lugar y año), cosa que en el caso que nos ocupa, salvo contadas ocasiones, se cumplió religiosamente.

Los 48 jueces de hecho para 1822, “que han de calificar los escritos en la forma que se espresa”, fueron nombrados por el Ayuntamiento de Salamanca, en base al artº 37 del DC 22-10-1820 “que trata sobre la extensión de la libertad de Imprenta”, por unanimidad, *Correo Político y Literario*, nº 30 (20-01-1822), pp. 313-316.

haría sus veces la *Junta Suprema de Censura*), a la cual se dotó de un *Reglamento* específico el 23 de junio de 1821⁵⁷. Asunto este del abuso de la libertad de imprenta que fue caballo de batalla para los legisladores del *Trienio Liberal*, sobre el que volvieron en la Ley Adicional de 12 de febrero de 1822 y, en los momentos finales del periodo, con la Ley 28 de julio de 1823. También se intentó acotar y profundizar por otras vías parciales, como el capítulo adicional del *Reglamento* de Cortes aprobado el 29 de junio de 1821, que contemplaba el “modo de juzgar a los señores diputados por abuso de la libertad de imprenta”, que serían juzgados por las Cortes, mientras que el Decreto de Cortes de Código Penal de 8 de junio de 1822 trató, en su título IX, sobre “los delitos y culpas de los impresores, libreros y otras personas en el abuso de la libertad de imprenta”⁵⁸.

Bien, pues contando con la posibilidad de imprimir “sus pensamientos” sin previa censura, en Salamanca durante el *Trienio Liberal* vieron la luz al menos cuatro periódicos: el *Correo Político y Literario de la Ciudad de Salamanca*, en mayo y junio de 1820 (en su primera época), el *Diario de Salamanca*, de marzo a abril de 1821, el *Correo Político y Literario de Salamanca*, de noviembre de 1821 a abril de 1822 (en su segunda época) y el *Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico*, de febrero a abril de 1822, y la certeza en la intención de publicar uno más en abril de 1822, *El Noticioso del Comercio*, del que solamente se conoce el *prospecto*, pero ningún ejemplar más (*v.* en la tabla nº 2 la relación de títulos durante el *Trienio Liberal*).

TABLA Nº 2

TÍTULO	FECHAS	LOCALIZACIÓN
<i>Correo Político y Literario de la ciudad de Salamanca</i>	27-05-1820 10-06-1820	A.M.S.
<i>Diario de Salamanca</i>	18-03-1821 25-04-1821	B.U.SA.
<i>Correo Político y Literario de la ciudad de Salamanca, y Postillón del Correo Político y Literario</i>	03-11-1821 02-04-1822	A.M.S. B.U.SA. H.M.M.
<i>Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico</i>	01-02-1822 02-04-1822	A.M.S. I.L.T.
<i>El Noticioso del Comercio</i>	---04-1822	A.M.S.

57 FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 442-444. También MARCUELLO BENEDICTO, J. I. “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”, p. 71. Para un análisis en profundidad, *v.* el estudio monográfico de BERMEJO CABRERO, José Luis. “La Junta de Protección de la libertad de imprenta en el Trienio Liberal”. En *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 68, 1998, pp. 11-44.

58 FIESTAS LOZA, A. “La libertad de imprenta”, pp. 451-480; MARCUELLO BENEDICTO, J. I. “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”, p. 71.

El primer periódico del que tenemos noticia en Salamanca durante el *Trienio Liberal* es, como se ha dicho, el *Correo Político y Literario de la Ciudad de Salamanca*, editado en la Imprenta Nueva por Bernardo Martín (calle de Serranos), y cuyo título quiso el editor que fuese el “mismo que tenía el que años hace se publicaba en esta Ciudad” (se supone el *Correo Político y Literario de Salamanca*, publicado entre mayo y octubre de 1808). Únicamente se conocen los cinco primeros números (aunque parece que llegó a publicar al menos el nº 6), siendo el primero de 27 de mayo y el último de 10 de junio⁵⁹. Su promotor y editor parece ser –una vez más– el presbítero Francisco Prieto de Torres, no expresamente por la referencia al título publicado en 1808, sino más bien por ser el receptor de las colaboraciones a publicar en el periódico, precedente de su publicación en su segunda época.

No consta que en la corta singladura de este título influyese el hecho de que Francisco Cantero fuese jefe político interino –de nuevo– en estos primeros momentos de reinstalación del constitucionalismo (conocidos los antecedentes con el *Diario del Gobierno* en 1813), al margen de su inequívoca convicción liberal. No obstante, este periódico será recuperado en noviembre de 1821 en su segunda época, cuya primera época en algunas ocasiones se ha confundido con el editado en 1808, quizás al desconocerse este de 1820⁶⁰.

Este nuevo título consta de pliego en folio sin paginar, y salió dos veces por semana (martes y sábado); su precio era de 6 cuartos, mientras que la suscripción –que no se admitiría por menos de tres meses– se podría realizar en la librería de Patricio de los Reyes, en la plaza de la Constitución (punto de venta también para el ejemplar suelto), por 6 rs. al mes⁶¹. Periódico que se podría adquirir también en Ledesma, y en Alba de Tormes en el estanco de tabaco de Ignacio Jiménez todos los días de correo⁶².

El *Correo Político* se compondría –según su *prospecto*– de noticias de carácter nacional e internacional, aunque daría prioridad a las locales, y contaría además con una sección literaria y científica y otra de variedades. Incorporó, en este sentido, las disposiciones, noticias e informaciones del Ayuntamiento, quien accedió a remitirlas

59 N° 1 (27-05-1820); nº 2 (30-05-1820); nº 3 (3-06-1820); nº 4 (6-06-1820); nº 5 (10-06-1820), A.M.S. Cj. 715 (111), salvo el nº 4, en *ibidem*. Cj. 247 (14). En el *prospecto* del *Correo Político y Literario de Salamanca* de 3-11-1821 –que veremos más adelante– se anunciaba que los 6 primeros números de la primera época del *Correo Político y Literario de Salamanca* se podían adquirir en la librería de Blanco (a 3 cuartos cada pliego). GIL NOVALES anota la reseña publicada en *El Universal*, nº 38 de 18-06-1820 de que “se ha suspendido por ahora”, v. GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. 2 vols. Madrid: Técno, 1975. Vol. II, pp. 1.003-1.004 (nº 197).

60 SANTANDER, T. *Publicaciones periódicas salmantinas*, p. 10. GIL NOVALES, A. *Prensa, guerra y revolución*, p. 73 (nº 152).

61 V. el *prospecto* en el *Correo Político y Literario de la Ciudad de Salamanca*, nº 1 (27-05-1820).

62 *Correo Político y Literario de la Ciudad de Salamanca*, nº 2 (30-05-1820).

para que fuesen publicadas⁶³. Abría la posibilidad de insertar colaboraciones, que se recogerían en la casa de la calle de los Leones nº 1 (la de Prieto de Torres), poniendo ahora especial énfasis en que deberían ajustarse a las formalidades recogidas en el Decreto de 10 de noviembre de 1810 y las adicciones incluidas en el de junio de 1813, “porque nos hallamos muy distantes de dar entrada a personalidades odiosas, a exaltadas que comprometan [...]; la censura de los vicios puede y debe hacerse [...] exigen decoro, moderación y todos miramientos posibles [...]”.

Nos encontramos ante un periódico que nace con clara voluntad de amparar la revolución de 1820 y como plataforma para la defensa y divulgación del liberalismo, traducida en estos primeros momentos de la andadura liberal en la instalación de los órganos y autoridades constitucionales, la jura de la Constitución y denuncia de quienes no lo hacían, así como la delimitación de los “enemigos del sistema”, cosa que realizó también a título personal⁶⁴, pero todo ello con moderación y sin exaltación “que comprometan”. Así, por ejemplo, aparte de los diferentes y variados artículos sobre estos asuntos, incluye –en su primer número– la elección y resultados de la celebrada el 21 y 22 de mayo para diputados a Cortes y provinciales, comenzando en el siguiente un listado de todos los diputados a Cortes que formarán parte de las mismas (que proseguirá en los siguientes números), mientras que en el número cuatro lo hace del manifiesto del arzobispo de Zaragoza –a instancia de la Autoridad Superior Civil– mandando a su clero que no se ocupe de asuntos políticos, y lo haga únicamente de “enseñar a los fieles la verdadera doctrina” y un artículo en que se denuncia que el embajador en Roma no había jurado la Constitución.

Es preciso anotar aquí que la prensa editada en Salamanca durante el *Trienio Liberal* vino espoléada en todo momento por un contexto de agitación política liberal y en momentos claves en que era necesario movilizar a la población y crear opinión⁶⁵, del cual es claro ejemplo –como el resto– este primer periódico: reinstaurada la Constitución de 1812 en marzo de 1820, es necesario espoléar estos primeros pasos del régimen liberal, que no fueron otros que la instalación de

63 Oficio del “Redactor del Diario de esta ciudad” al Ayuntamiento de 27-05-1820, pidiendo le facilitase las noticias que “considere este cuerpo merecedoras de publicidad, para insertarlas en el periódico”, a lo que este –por medio del alcalde primero Martín de Hinojosa– accedió, *A.M.S.* Cj. 3068. L.A. de 1820, f. 118r (29-05-1820), v. CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820 en Salamanca”, p. 85.

64 A mediados de mayo de 1820 se quejaba de nepotismo (en el *Paladion*, nº 13), siendo partidario de separar de sus destinos a muchos oficiales, en clara relación con el contexto general contra algunos contrarios al progreso constitucional y enmarcada en la resistencia que en Salamanca mostró el gobernador político y militar absolutista José María Cienfuegos; unos días después apareció el *Correo político*, v. GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, I, p. 48 (n. 67), y CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820”, p. 90 y ss. (y nota nº 73).

65 SENA apuntó en este sentido que “la prensa del siglo XIX marca la vida política de la nación”, v. SENA, E. de. “Periódicos y periodistas salmantinos del siglo XIX”, p. 11. “Toda España, aún la que no sabe leer, está ansiosa por enterarse de lo que pasa”, decía GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, II, p. 985.

corporaciones constitucionales, la jura de la Constitución y el establecimiento de Cortes que desarrollasen el proyecto liberal (cuyas elecciones se habían celebrado precisamente días antes de salir su primer número).

No obstante, siendo así las cosas, será preciso esperar hasta marzo de 1821 para encontrarnos una nueva publicación, el *Diario de Salamanca*, cuyo primer número vio la luz el domingo 18 de marzo de 1821, título del cual solo conocemos cinco números, siendo el último el número 33 de 25 de abril del mismo año⁶⁶. No sabemos si contó con más números, pero en todo caso parece corta la trayectoria para un periódico con clara vocación liberal, que surge como plataforma del sector exaltado local apoyando los postulados revolucionarios, con los cuales se identifica ideológicamente, y que no por casualidad inició su publicación la víspera de la jura de la bandera de la *Milicia Nacional Local*, que se produjo el 19 de abril (conmemoración también de la Constitución de 1812), momento de gran exaltación política a nivel local.

Debemos tener en cuenta en este punto que ya en su *prospecto* o anuncio de intenciones y características del periódico, a la hora de enumerar los contenidos que habrá de tener y otras puntualizaciones sobre este asunto, el editor anota que ello será “en la forma acostumbrada”⁶⁷, lo que denota cercanía y familiaridad con respecto a otros títulos anteriores (muy posiblemente en relación al *Correo Político* de mayo-junio de 1820, pues tampoco hay noticia de ningún otro hasta este momento), o como poco que posee experiencia en este campo y por lo tanto que no es la primera vez que emprende una empresa de estas características.

El *Diario de Salamanca*, impreso por Vicente Blanco, fue un periódico eminentemente de carácter político, de apoyo leal a la revolución y sus logros, y muy implicado con las autoridades, en estos momentos liberales con tendencia exaltada muchos de ellos, en lo cual sin duda influyeron las circunstancias del momento. Publica documentos del Gobierno Político, cuyo jefe político es ahora el *presidiario* Jacinto Manrique, y del Ayuntamiento, predominantemente liberal. Aparte de la reproducción de informaciones oficiales, también hay espacio para el extracto de la prensa nacional y extranjera, y para otros artículos de variedades y comunicados (marcadamente políticos), sentencias judiciales, sin que falten los anuncios, avisos y los cambios⁶⁸.

66 N° 1 (18-03-1821) y n° 2, *Suplemento al Diario* (20-03-1821), en *B.U.S.A.* 56.686 (7); n° 20 (8-04-1821), n° 28 (15-04-1821) y n° 33 (25-04-1821), en *B.U.S.A.* 56.686 (5). V. SANTANDER, T. *Publicaciones periódicas salmantinas*, pp. 11-12; GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, p. 31 y 144. GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, vol. I, p. 605, hace referencia a él, pero no lo registra en el vol. II en su inventario de periódicos del *Trienio Liberal*.

67 *Prospecto del Diario de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Blanco, 1820.

68 La publicación de artículos de variedades sobre tertulias en que se termina cantando el *trágala* (n° 1, p. 4), la movilización de los *buenos* contra el cura Merino en Burgos (n° 28, 15-04-1821), en apoyo de una monja del convento de Franciscas Descalzas de Ciudad Rodrigo, perseguida por haber manifestado su intención de secularizarse (n° 33, 25-04-1821, pp. 132-133), o el que cita GIL NOVALES (reproducido en el *Constitucional* n° 66 de 5-05-1821) sobre los *comuneros* (cuyo número no

Por los números que hemos podido consultar se puede decir que es diario (aunque parece que con alguna pequeña excepción en la secuencia), complementado con suplementos. Consta de medio pliego y se podía suscribir por 8 rs. al mes (llevado a casa a los de la ciudad, y de cuenta de los forasteros el porte) en la librería de Vicente Blanco, calle de la Rúa, y en casa del comerciante Francisco Mateo, en la plaza de la Constitución junto al correo (donde además se recogerían tanto las colaboraciones como los anuncios), y a 2 cuartos el ejemplar suelto. No obstante estas pretensiones, el periódico no debió de tener el tirón deseado por su promotor, pues ya en su número 20 de 8 de abril se vuelve a recordar la admisión de suscripciones en la Librería de Blanco, reduciendo además su precio a 7 rs. al mes⁶⁹.

Así las cosas, teniendo presente que el último número conocido, número 33, es de fecha de 25 de abril de 1821, todo hace suponer una vida efímera para el *Diario de Salamanca*, lo que conlleva un nuevo paréntesis en cuanto a la presencia de la prensa salmantina (no contamos tampoco –como se ha dicho– con la referencia del citado por el *Constitucional* a comienzos de mayo que recoge Gil Novales).

Habrà que esperar nuevamente hasta finales de año para poder consignar uno nuevo: el *Correo Político y Literario de Salamanca*, que pasará a denominarse *Correo Político de Salamanca* a partir del número 35 de 2 de marzo de 1822. La presentación del *Correo Político, Literario y Curioso de Salamanca* se hizo el sábado 3 de noviembre de 1821 (tan solo aquí aparece también como *curioso*) a través de un *prospecto* gratuito en que anunciaba su salida para el miércoles día 7 del mismo⁷⁰. Se dice en este que es continuación (del anterior con el mismo título publicado en mayo-junio de 1820) y sus promotores (tras quienes se esconde –como no podía ser de otra manera– Francisco Prieto de Torres) se titulan “reunión de Ciudadanos, amantes de la Patria, de la Constitución y del Rey”, términos estos dos últimos con que encabeza dicho *prospecto*: Constitución y Rey, aunque en los números ordinarios precede al título “Constitución y Rey. Economía y Justicia”.

Las características y línea editorial son similares a las ya manifestadas en el *Diario de Salamanca* (también del *Correo Político* de la primera época) aunque en este caso constará de un pliego, al que acompañarán los suplementos necesarios cuando no haya cabida en el pliego ordinario para insertar todas las noticias. Incluirá extractadas las noticias nacionales y extranjeras más relevantes (tanto de

conocemos) atestiguan tanto el carácter político del periódico como su tendencia, v. GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, I, p. 605. Unas notas sobre el jefe político Manrique en CALLES HERNÁNDEZ, C. “La lucha política durante el Trienio Liberal: el enfrentamiento electoral de diciembre de 1821 en Salamanca”. En *Salamanca, Revista de Estudios*, nº 53. Salamanca: Diputación Provincial, 2006, pp. 71-134 (especialmente p. 73, nota nº 5).

⁶⁹ *Diario de Salamanca*, nº 20 (8-04-1821), p. 82.

⁷⁰ *Prospecto* del *Correo Político y Literario de Salamanca* (s. nº, s.d.). Salamanca: Imprenta Nueva de Don Bernardo Martín, 1821. La fecha del 3 de noviembre se deduce de un *aviso* inserto. GIL NOVALES [*Las sociedades patrióticas*, II, pp. 1.003-1.004 (nº 197)] lo recoge como *Correo Político, Literario y Curioso de Salamanca*, reconociendo su continuidad desde 27-05-1820.

carácter político, científico, artístico); los anuncios y decretos del Gobierno y otras autoridades, incluidas las locales (tanto Gobierno Político, Diputación Provincial y Ayuntamiento remiten los suyos para su puntual publicación); todo tipo de anuncios (sentencias judiciales, precios locales y/o foráneos, los cambios, las ventas, hallazgos, funciones de iglesia y diversiones públicas) y las colaboraciones, que habrían de llegar a la redacción firmadas y francas de porte, exigencia habitual en la prensa de la época.

El pie de imprenta de este título es de la imprenta Nueva de Bernardo Martín, calle de la Rúa número 20 (al igual que con el *Correo Político* en la primera época, aunque en esta estaba en la calle Serranos), donde se podían realizar tanto las suscripciones como la compra del periódico, al igual que en la casa de Miguel Domínguez Prieto, en la plaza de la Constitución número 22⁷¹.

Se dispuso que al comienzo, mientras se comprobaba la aceptación que podría tener, saldría únicamente los miércoles y sábados, mientras que los domingos, martes y jueves se publicaría “una cuartilla con el título” de *Postillón del Correo Político y Literario*, que en este caso comenzaría el jueves 8 de noviembre, en el que se extraerán “las noticias más interesantes de los periódicos extranjeros y nacionales, con todo lo que ocurra en la capital y provincia”. No se considera al *Postillón* como un nuevo título (ni los editores tampoco), porque –entre otras razones– forma parte de la suscripción de 12 pliegos del *Correo Político* (aunque se podía adquirir suelto a 2 cuartos), pues, aunque contó con numeración independiente, la paginación es correlativa la de un título con el otro (hace las veces, más bien, de suplemento del *Correo Político y Literario*)⁷². Así, el precio de la suscripción de los 12 pliegos era de 8 rs., llevado a casa, e igual precio para los forasteros, siendo de su cuenta el porte del correo; sin suscripción se vendería a 6 cuartos, aparte de los suplementos, que serían gratis para los suscriptores.

Y todo ello con la fórmula conocida de “en la forma acostumbrada”, que denota, como se ha dicho para el *Diario de Salamanca*, la tradición y experiencia del editor en este tipo de empresas. Es significativo que “los redactores de este periódico” recalquen ahora “que hace más de medio año” el editor del *Diario* [de Salamanca] propuso y presentó al jefe político “un plan de igual proyecto al que tratamos de emprender”, con el fin de que bajo el amparo de la Jefatura Política y de la Diputación Provincial “se publicase en esta capital un periódico para circular prontamente los decretos y órdenes del Gobierno superior a los Ayuntamientos”, garantizando su divulgación y agilizando y economizando el proceso, aunque concluye que “parece que hasta ahora nada se ha contestado sobre la propuesta”,

71 DOMÍNGUEZ PRIETO, Miguel. “encargado del despacho del periódico” en estos momentos, figura como comerciante (al parecer guarnicionero) durante todo el periodo, *A.M.S.* Cj. 1.742 (s.c.); *Memorial* de 4-12-1820, *ibidem*. Cj. 1.471 (s.c.); *ibidem* 204, f. 368v (16-11-1821); *ibidem* 206, f. 169r (9-09-1823).

72 GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, II, pp. 1.003-1.004 (nº 197) dice de él que salió el 7 de noviembre (fecha de salida del *Correo Político*) y que tenía “carácter de periódico independiente”.

lo cual pudo influir en cuanto a la brevedad del *Diario de Salamanca* (que es de quien estaríamos hablando si nos retrotraemos más de seis meses atrás). En todo caso, dicha propuesta parece que podría estar en la línea del futuro *Boletín Oficial de la Provincia*, circular las órdenes y disposiciones de la jefatura política y Diputación Provincial con cierta rapidez y economía a los ayuntamientos.

Por ello, los redactores escriben un alegato político en el que justifican su iniciativa, confesando que la publicación del periódico conlleva “el loable fin de difundir la ilustración, fijar y mejorar la opinión en los distritos de interior, y acelerar así la consolidación del sistema”, apreciando que era precisamente en la provincia donde el apoyo al liberalismo estaba menos consolidado. Así, publicarían artículos de doctrina constitucional, instrucciones a los ayuntamientos para el mejor desempeño de sus atribuciones y aclaraciones de las dudas que surgiesen en cuanto a la comprensión de las leyes y órdenes del Gobierno y de las autoridades superiores locales. Instaban, pues, a los mismos ayuntamientos a que se suscribiesen, justificándolo, además de lo dicho, porque cuantos más fuesen los suscritos, era garantía para la continuidad de la empresa y, en su consecuencia, todos podrían beneficiarse de ello, pudiendo dar mayor extensión al periódico por precios más asequibles. Y, finalmente, porque la modernización en el sistema administrativo pasaba también porque los municipios comprendieran y ejecutaran las disposiciones encomendadas, cosa que no podrían hacer si no eran conocidas en tiempo o no comprendían sus instrucciones.

La línea política del periódico queda, pues, claramente definida, constituyéndose en plataforma política del liberalismo, pudiendo detectarse un cariz más radical según avanza en el tiempo, mediatizado sin duda por la aparición de partidas realistas –sobre todo en el norte– y la implicación de cierto sector del clero en las mismas, y por las crisis ministeriales. Ya se ha mencionado anteriormente que la prensa editada en Salamanca durante el *Trienio Liberal* surgió en momentos concretos de especial agitación política (el *Correo Político* de la primera época lo hizo en los momentos de la elección de diputados a Cortes, instalación de corporaciones y jura de la Constitución, y el *Diario de Salamanca* lo hizo la víspera de la bendición de la bandera del batallón de Milicia Nacional Local y aniversario de la Constitución de 1812). En el *prospecto* de presentación del *Correo Político y Literario*, de 3 de noviembre de 1821, se insertó una noticia en que se anunciaba la celebración de las juntas electorales de partido (para las elecciones de diputados a Cortes y las de la Diputación Provincial) al día siguiente, domingo 4, elecciones que –como se ha dicho en otro lugar– estuvieron extremadamente politizadas, y que hace pensar incluso en que la salida de este nuevo título en estos momentos no fue casual⁷³.

73 Las elecciones de diciembre de 1821 en Salamanca, y la participación del *Correo Político* y particularmente del *Postillón* en las mismas, han sido analizadas en CALLES HERNÁNDEZ, C. “La lucha política durante el Trienio Liberal”, pp. 71-134.

Bien, pues siendo estos los planteamientos del nuevo periódico, es preciso decir que su aceptación, y con ello su continuidad, fue relativa, en el sentido de que estuvo en la calle cinco meses, desde el 3 de noviembre de 1821 hasta el 2 de abril de 1822, trayectoria que, aunque parece corta, no lo fue tanto para la época como vamos observando⁷⁴, teniendo en cuenta además que al final del periodo fue paralelo a otro título más, el *Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico*, que veremos más adelante. Y ello condicionado, además, con dos situaciones que resultaron paralelas: por una parte su delicada salud, que venía arrastrando desde primeros de septiembre de 1821 y que, tras varios altibajos, se prolongó hasta la cuaresma de 1822, y por otra el enfrentamiento que sostuvo –de manera particular– contra el Ayuntamiento de la ciudad, con motivo de las opiniones vertidas en el *Postillón* sobre los resultados de las elecciones de 1821, situaciones ambas resultaron concomitantes a la trayectoria de dichos títulos⁷⁵.

En todo caso, es preciso manifestar en este sentido que Diputación Provincial y Ayuntamiento comunicaron sus anuncios al periódico para su publicación, lo cual debió de ayudar bastante en la consolidación del mismo (ya desde sus inicios), pese a que aún en diciembre de 1821 el editor Francisco Prieto de Torres tuviese que recordar al segundo la realización de la suscripción, que al parecer aún no había hecho⁷⁶.

74 Es preciso anotar que la mayor parte de los ejemplares conservados corresponden a 1822, siendo menor el número de los que han llegado hasta nosotros de 1821. V. del *Correo Político*, los números 8, de 1-12-1821, en *H.M.M.* (M-HM A. 338 2081228, y M-HM A.338 2102904), y *B.U.S.A.* 56.686 (6); el *prospecto* de 3-11-1821, en *ibidem.* 56.686 (4); los números 17 al 43 (faltan el 30 y 33), de 2 de enero a 16 de marzo de 1822, en *ibidem.* 56.686 (8); y los números 44-48, de 17 a 30-03-1822, en *A.M.S.* Cj. 247 (14). Por lo que se refiere al *Postillón del Correo*, v. el *Suplemento al Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca*, de 3-12-1821, en *Archivo del Congreso de los Diputados [A.C.D.]*. Leg. 8, n° 25; el número 3, de 11-11-1821, en *B.U.S.A.* 56.686 (6), y los números 22-33 (faltan el 28, 31 y 32) de 3 de enero a 25 de febrero de 1822, en *ibidem.* 56.686 (8); a los que cabe añadir el *Gacetín* del domingo 24-03-1822, y el *Gacetín*, o sea *Suplemento al Correo Político y Semanario de Salamanca*, del martes 2-04-1822, en *A.M.S.* Cj. 247 (14). V. SANTANDER, T. *Publicaciones periódicas salmantinas*, p. 10, que reseña los que se conservan en la Biblioteca Universitaria, y GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 31-32 y 144 (que añade a los de Santander el conservado en la *H.M.M.*, cuya portada reproduce), a quien es preciso puntualizar que esta prensa no finaliza con el *Trienio Liberal*, pues este aún continuará más de otro año (aún sin prensa conocida).

75 Enfermedad que arrastraba desde septiembre de 1821 y en la que recayó posteriormente, por lo que se le computó en coro como enfermo desde primero de octubre de 1821 hasta finales de enero de 1822, situación que le fue prorrogada el 4 de febrero hasta la próxima cuaresma “por seguir las mismas causas”, v. los memoriales de Francisco Prieto de Torres (Salamanca, 26-01-1822 y 4-02-1822), la certificación médica del doctor liberal Justo de la Riva, profesor y catedrático de Medicina en la Universidad (Salamanca, 27-01-1822), y las resoluciones del Cabildo Catedral en *A.C.S. Memoriales y oficios*, 1822, *ibidem.* A.C. 69, ff. 130v-131r y 133r (4-02-1822), y –particularmente para el enfrentamiento con el Ayuntamiento en el contexto electoral– el estudio citado en la nota n° 72, pp. 83-90 (n. 34 y n. 27).

76 *Oficio* de Francisco Prieto de Torres al Ayuntamiento de Salamanca (Salamanca, 18-12-1821), *A.M.S.* Cj. 1.239 (s.c.). Pese a lo cual, a finales de enero de 1822 volvía a pedir al Ayuntamiento que le remitiese los edictos y avisos al público para su publicación, v. el *oficio* del “Editor del Periódico” Prieto de Torres al Ayuntamiento (Salamanca, 25-01-1822), *ibidem.* 205. L.A. de 1822, f. 35r (25-01-1822).

Parece que ambos títulos (*Correo Político y Literario*, y *Postillón*) fueron saliendo según el plan establecido al inicio, lo cual está en relación con la escasez de avisos de los editores llamando a la suscripción, al menos hasta finales de enero de 1822. Aún a mediados de mes se hace referencia en un artículo comunicado a que el periódico “camina con viento en popa”⁷⁷.

Pese a ello, a finales de enero de 1822 se produjo una reorganización, aunque no afectó al *Correo Político y Literario*, que siguió con la misma planta, publicándose en un pliego los miércoles y sábados, sin perjuicio de extraordinarios o suplementos, y donde se publicarían las órdenes y decretos de las Cortes y del Ministerio. El cambio radical se produjo en cuanto al *Postillón*, que desaparece en estos momentos (aunque aún saldrán dos números más, el 31 enero y el 25 de febrero), lugar que ocupará a partir de ahora un nuevo periódico, el citado *Semanario Cristiano*, periódico religioso liberal “cuyos redactores han formado sociedad con el Editor del Correo Político”, que saldría los martes y viernes⁷⁸. A partir de ahora, la suscripción a ambos periódicos, desde primero de febrero, sería de 10 rs. al mes (en la Imprenta Nueva y en la librería de Blanco), pudiendo adquirir cada pliego a 5 cuartos tanto en la primera como en la tienda del ciudadano Nicolás Martín, calle de la Rúa nº 82.

No debió de funcionar este nuevo planteamiento, pues a finales del mes de febrero se encendían las primeras luces de alarma, adelantando *los editores* de ambos periódicos (que se presentan como tales para ambos) otro cambio en la edición de los mismos a partir del próximo mes de marzo⁷⁹. Tras justificar la continuidad de los dos periódicos, dada la abundancia de noticias y con no pocos sacrificios y empeños por su parte, acaban confesando que, a pesar “de haberse aumentado algo el número de suscri[pt]ores y la venta de números sueltos”, no son suficientes para cubrir gastos (el precio del pliego se había rebajado –además– de 6 a 5 cuartos) y que si su número aumentase podrían ofrecerlos más baratos, y realizar mejoras “y tal vez desde el próximo Marzo daríamos sin interrupción un pliego cada día”. Se quejan particularmente de la falta de protección de las autoridades, que podrían haber recomendado la suscripción a los pueblos, resultando que “desde Marzo del año pasado que principió nuestro periódico, no se ha suscrito a él ningún ayuntamiento de los pueblos de la provincia” (se refiere sin duda al *Diario de Salamanca*, del que apuntilla su causa de defunción, y cuya dirección hay que relacionarla directamente con la de estos dos periódicos), lo que –por

77 El artículo reivindicaba la celebración de máscaras, puestas en cuestión al parecer por el nuevo Ayuntamiento, de carácter reaccionario, como acertadamente insinúa *El amigo de que todo el mundo este alegre*, firmante del artículo: ¿el Ayuntamiento de este año no es tan constitucional como el del año pasado?, *Correo Político y Literario*, nº 22 (19-01-1822), p. 280.

78 *Correo Político y Literario*, nº 25 (30-01-1822), pp. 323-324, aunque dijo –por equivocación– que saldría los lunes y viernes, corrigiéndolo en el número siguiente, v. el *Postillón*, nº 30 (31-01-1822), p. 328.

79 *Correo Político y Literario*, nº 32 (23-02-1822), pp. 382-384.

otra parte– evidencia la escasa repercusión de la prensa fuera de la capital de la provincia y ciertas poblaciones de consideración.

Así, el nuevo plan ideado para marzo contemplaba –primeramente– la salida, “sin novedad alguna”, de los dos pliegos de *Semanario Cristiano* (martes y viernes) y *Correo Político y Literario* (miércoles y sábados). Además, en segundo lugar, los jueves se publicaría un pliego de *Suplemento del Correo Político y Literario*, con el título de *Gobierno y Legislación*, en el que se incluirían solamente los decretos, circulares, órdenes, etc., publicados en *La Gaceta* desde primeros de año, por 6 cuartos el pliego (comenzando en el mes de marzo a publicar los de enero, febrero y los que cupiesen de marzo)⁸⁰. Finalmente, y en tercer lugar, el domingo se publicaría otro pliego más, también como *Suplemento del Correo Político y Literario*, dirigido a instruir –tanto al público como a las autoridades– sobre el estado y necesidades de la *Agricultura, Fábricas y Comercio*, sin duda influenciado por la *Aurora del Comercio* (en el que pretendía basarse), periódico editado en Cádiz que salió a partir de marzo. En él se incluirían asuntos de economía política, comercio y ciencias auxiliares, el análisis de las mejores obras publicadas en Europa sobre el asunto, el examen de las medidas legislativas y gubernativas, la explicación de las materias que ha de incluir el código mercantil (del que –dice– se ocuparán las Cortes); además, insertará las noticias sobre los cambios nacionales y extranjeros, los precios, la entrada y salida de buques, abundancia o escasez de artículos, y otro sinfín más de anuncios (naufragios, incendios, ventas considerables, leyes, decretos, descubrimientos en las artes, modas, tropelías e injusticias que sufra el comercio, y otros relativos a esta temática).

Bien, pues esta es la nueva propuesta que habría de comenzar a partir de marzo de 1822, eso sí, “si tenemos suscriptores”, pues “sino se reúne el número de suscriptores preciso para los gastos no se publicará nada”. El precio de esta, que incluiría el *Correo Político y Literario*, el *Semanario Cristiano* y el *Suplemento de Comercio y Artes*, sería de 14 rs. al mes (4 rs. más con respecto al precio de la suscripción anterior, por el aumento de diez pliegos, justifican los editores), y cada pliego suelto costaría 6 cuartos. Se podían realizar las suscripciones tanto en la Imprenta Nueva como en la librería de Blanco, estando de venta tanto en la primera como en la tienda donde está colocado el *buzón*. Aumenta tanto el volumen como la frecuencia, pues ahora saldrán el domingo, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, llevándose a los suscriptores a sus casas a diario.

No obstante estas intenciones, a los pocos días el editor se vio en la precisión de desistir, “en vista de las muy fundadas razones que varios suscriptores juiciosos e ilustrados han tenido a bien patentizarnos y descubrirnos francamente, dándonos a conocer con toda evidencia ser la voluntad y gusto general el rumbo

80 De este modo, se proporcionaría “la ventaja de circular por toda la provincia con la mayor rapidez todas las determinaciones de las Cortes y el Gobierno con la mayor equidad”, insistiendo los editores en la importancia de la circulación de las órdenes (en lo que deberían estar interesadas las autoridades, y por lo tanto apoyar su empresa).

que abrazamos”⁸¹. Así, abandonando este último plan, se retrotrae a la situación anterior, en que el *Correo Político y Literario* saldría el domingo, miércoles, jueves y sábado en medio pliego, y el *Semanario Cristiano* los martes y viernes en pliego “como hasta aquí”, aparte suplementos y extraordinarios cuando fuese preciso. Del mismo modo, la suscripción –que continúa abierta– podía realizarse en la Imprenta Nueva y en la librería de Vicente Blanco por 10 rs., los mismos que se venían exigiendo hasta aquí, pudiendo adquirirse sueltos a 6 cuartos el pliego y a 3 el medio pliego (también en la tienda de Nicolás Martín, calle de la Rúa nº 82)⁸².

No abandona su pretensión de divulgar las sesiones de Cortes, y a comienzos del mismo mes de marzo anuncia que se compromete a publicarlas (un día a la semana, sin día fijo), a 3 rs. al mes, “en la librería del ciudadano Juan Barco, calle de la Rúa, número 9”⁸³. Pero la situación es tal que pocos días más tarde hubo de reconocer que “no se publica el pliego de Cortes por no haberse presentado el competente número de suscrip[er]tores”⁸⁴.

Una vuelta de tuerca más se produjo a mediados de mes, presentando una variación más al plan, pues ahora, al tiempo de anunciar que continuaba la suscripción a 10 rs. (6 cuartos para la venta), avisa de que saldrá los jueves y domingos, en pliego, “en lugar de los cuatro medios pliegos que hasta aquí hemos presentado”, aparte de suplementos y extraordinarios, que saldrían con el título de *Gacetín*. Nada cambiaba en cuanto al *Semanario Cristiano*, debido –como se verá a continuación– a la buena acogida que obtuvo. La suscripción seguía abierta a ambos periódicos a finales de marzo en los términos ya conocidos y en los lugares habituales (a 10 rs. cada mes, en la Imprenta Nueva y librerías de Blanco y de Barco, calle de la Rúa, en donde se vendían a 6 cuartos el pliego y a 3 el medio, y en el puesto donde está el *buzón* o caja para recibir los comunicados y otros papeles para publicarlos). La novedad ahora es que anuncia puntos de venta en la provincia, asignatura pendiente de Prieto de Torres, pudiendo suscribirse y adquirir también en Alba de Tormes, en casa del ordinario de esta villa Bernardo Ballesteros (junto al correo de la misma), en Peñaranda en casa del correo y en Béjar (aunque no especifica dónde)⁸⁵.

81 *Correo Político y Literario*, nº 34 (27-02-1822), p. 399.

82 Este plan es el que se sigue anunciando, llamando suscriptores, a comienzos de marzo: *Semanario Cristiano* los martes y viernes, y *Correo Político de Salamanca* “todos los días, excepto el lunes”, v. el *Correo Político de Salamanca*, nº 36 (3-03-1822), pp. 405-408.

83 *Correo Político de Salamanca*, nº 35 (2-03-1822), pp. 401-404.

84 *Correo Político de Salamanca*, nº 39 (9-03-1822), p. 420. No obstante, pocos días después dijo que no podría publicarlo debido a la situación geográfica, que no permitía hacerlo con la puntualidad que lo hacían en la Corte y otros puntos, por lo que se darían los resúmenes más interesantes, con un pequeño dictamen, en cada número, *ibidem*, nº 44 (17-03-1822), pp. 437-440.

85 *Semanario Cristiano*, nº 18 (29-03-1822), p. 88. En Alba de Tormes ya se podía adquirir –al menos– desde el 15 de marzo, v. el *Semanario Cristiano*, nº 14 (15-03-1822), p. 72 [pone 66].

No obstante, ni los cambios ni la reducción fueron suficientes para atraer el número de suscriptores que hiciesen posible que la empresa fuese viable, recayendo el mantenimiento –como la composición– de la misma casi en exclusividad en el editor, quien, tras varios meses de experiencia, no se ve en condiciones de continuar haciendo estos desembolsos. Por ello, a finales de marzo realiza los últimos llamamientos a los suscriptores, como se venía anunciando largamente y, al tiempo que manifiesta que continuará durante este mes pese a tener cumplido el compromiso con los mismos, “desde 1º de abril cesará totalmente, si no se presentase un número correspondiente de suscriptores en lo que falta de este mes”⁸⁶.

Últimos intentos en pos de atraer suscriptores para mantener su empresa, que también se detecta en los anuncios sobre las noticias a publicar en lo sucesivo, no en general como había hecho en otras ocasiones (tenemos importantes e interesantes noticias y otras que han llegado por el correo...), sino ya de asuntos concretos, como los sucesos ocurridos desde mediados de mes en Valencia, Pamplona o Madrid⁸⁷. Este mismo interés se revela incluso cuando decide variar los días establecidos en que había de salir la prensa, para adaptarse al lector, y no al revés: se adelanta al sábado el número del *Correo Político de Salamanca* que tenía de salir el domingo de Ramos, creyendo el editor que “estarán nuestros suscriptores y lectores ocupados en la gran solemnidad del día”⁸⁸.

Aún concede una última prórroga, posponiendo el final de los periódicos para después de la Semana Santa (pues durante esta se paralizaría la edición, al margen de algún extraordinario interesante), margen temporal en que –según anunciaba el 30 de marzo– seguiría abierta la suscripción en los mismos términos ya anunciados con el fin de conseguir el suficiente número de suscriptores para afrontar los gastos de impresión. No obstante, si para el martes de Pascua no saliese la publicación (o sea, no se hubiese reunido el número de suscriptores suficiente), “los que hayan anticipado el importe de las suscripciones lo recojerán en los puestos que hayan hecho el abono”⁸⁹. Conviene tener presente, en este sentido, que las suscripciones, medio por el que se distribuía el grueso de la edición, aportaban la mayor parte de los ingresos a estas empresas (pese a algún anuncio o aviso particular), por lo que su volumen influyó tanto en las tiradas, que se presumen modestas, como en la permanente situación de precariedad en que estaban sumidas, y su escasez o falta suponía la quiebra de éstas⁹⁰. En definitiva, Prieto de Torres perdió la lucha

86 *Correo Político de Salamanca*, nº 46 (24-03-1822), p. 448, e *ibidem*, nº 47 (28-03-1822), p. 452.

87 En el *Semanario Cristiano* del día 27 de marzo se inserta un aviso anunciando que en el *Correo Político de Salamanca* del día siguiente se publicarán –entre otras cosas– “noticias de las desagradables ocurrencias de Valencia en la noche del 17 de marzo, las de Pamplona en los días 18 y 19 del mismo, y las de Madrid en el 20 con motivo del sorteo de quintos de dicha capital”, *Semanario Cristiano*, nº 17 (27-03-1822), p. 84.

88 *Semanario Cristiano*, nº 18 (29-03-1822), p. 88.

89 *Correo Político de Salamanca*, nº 48 (30-03-1822), p. 456.

90 Algunas reflexiones sobre este asunto (condicionantes económicos y sociales, debilidad del mercado, importancia del analfabetismo, gastos imprescindibles, etc.) en ESTEBAN DE VEGA, Mariano.

que mantenía desde comienzos de año por conseguir aumentar el número de suscriptores que hiciesen viable la empresa, pues no lo consiguió.

Y, en efecto, ni el *Correo Político* ni el *Semanario Cristiano* saldrán a la luz después de Semana Santa. Tan solo aparecerá un *Gacetín* relativo a ambos periódicos, fechado el 2 de abril, que es quien cierra esta época periodística, que significa también el final del ciclo periodístico –conocido– del *Trienio Liberal* en Salamanca⁹¹. Por ello, después de casi seis meses en el mercado (el título más longevo durante este periodo), cabe preguntarse si la línea progresista de la prensa fue perdiendo adeptos y simpatizantes al tiempo que el contexto político basculó hacia posturas más moderadas (triunfantes en estos momentos), pero también si no contaban con los medios suficientes para hacer frente y mantener la suscripción, o si los tenían los empleaban en otras prioridades.

Finalmente, como ya se ha adelantado anteriormente, es preciso reseñar aparte el *Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico*, que como hemos visto apareció a comienzos de febrero de 1822 a raíz de la reorganización dada por Prieto de Torres al *Correo Político y Literario*, y finalizó, junto con este, a comienzos de abril. Este periódico contó con 18 números y dos suplementos (de 19 de febrero y de 5 de marzo), el primero de los cuales vio la luz el primero de febrero y el último el 29 de marzo, aparte del citado *Gacetín* de 2 de abril. El anuncio de su presentación se realizó –como se ha dicho– en el *Correo Político y Literario* de 30 de enero, al tiempo de adelantar la reestructuración de este, al que complementaría, pues suplía la ausencia del *Postillón*: en él se anunciaba la próxima salida del *Semanario Cristiano*, que lo haría dos días por semana (martes y viernes; salvo el jueves 7 de febrero y el miércoles 27 de marzo), y que constaría de un pliego en folio en dos columnas. De hecho, la suscripción sería a ambos periódicos a partir del primero de febrero, pudiéndose realizar por 10 rs. mensuales tanto en la Imprenta Nueva (mismo impresor) como en la librería de Blanco, y adquirirlo por 5 cuartos cada pliego (que pronto volvería a 6) tanto en la primera como en la tienda del ciudadano Nicolás Martín, calle de la Rúa nº 82⁹².

Según se ha dicho, sus redactores habían formado sociedad con el editor del *Correo Político y Literario*, aunque se trata de un nuevo invento del mismo Prieto de Torres, prácticamente en solitario, en el que debió contar con escasas colaboraciones (la falta de estas fue –como se verá después– una de sus quejas al obispo

“El derecho y los juristas en la prensa salmantina de los siglos XIX y XX”. En *El derecho y los juristas en Salamanca*, pp. 383-400, especialmente pp. 384-386.

91 *Gacetín*, o sea *Suplemento al Correo Político y Semanario de Salamanca* (2-04-1822), pp. 457-458.

92 *Correo Político y Literario*, nº 25 (30-01-1822), pp. 323-324. Los 9 primeros números, editados durante el mes de febrero, en *Archivo de la Fundación Inés Luna Terrero* (en proceso de organización); del número 9 al 18, editados durante el mes de marzo, además del *Gacetín* de 2 de abril, en *A.M.S. Cj.* 247 (14); el nº 10 repite numeración nº 9 por errata. Citado por referencias en GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, II, p. 1.038 (nº 587), y en GARCÍA, J. M. *Prensa y vida cotidiana*, pp. 32 y 144-145, debiendo corregir –aquí también– que no sucumbió “con el gobierno conservador que sucedió a la revolución”, sino por falta de suscriptores.

electo de Salamanca Fr. José de Jesús Muñoz, que no llegó a posesionarse). Este periódico formará parte, pues, del entramado periodístico de Prieto de Torres en estos momentos, por lo que su devenir será paralelo al resto de la empresa (léase *Correo Político y Literario*)⁹³.

El carácter del *Semanario Cristiano* es eminentemente religioso, aunque puntualmente incorporaba otras cuestiones que por razón de espacio no podían publicarse en el *Correo Político*. Se trata de un periódico religioso liberal, a favor de las reformas civiles y contra el ultramontanismo y el celo fanático. Su intención era entrar mayormente en la polémica sobre la reforma del clero y la provisión de sillas episcopales paralizada por Roma, resumiendo su filosofía en que “Constitución y fanatismo son absolutamente incompatibles”, añadiendo que “en vano resonarán en las tribunas y en el Congreso mismo las voces de libertad; mientras el pueblo crea o sospeche, que la libertad e igualdad no están de acuerdo con el espíritu del cristianismo”⁹⁴.

Este nuevo plan, con la salida del *Semanario Cristiano*, parece que tuvo buena acogida, debido principalmente a la aceptación y alabanza que este tuvo en sus inicios, que hizo confesar al mismo Prieto de Torres aquello de “sabiendo con cuanta aceptación ha sido recibido y la acogida y distinguido lugar que ha merecido”, no solo en la ciudad y provincia⁹⁵. Sin duda se refiere Prieto de Torres al visto bueno dado –desde Córdoba– por Fr. José de Jesús Muñoz, al que recurrió en busca de protección y apoyo para sus publicaciones y quejándose de la falta de colaboradores, quien (aparte de agradecer el envío de la remesa con los *semanarios*, que dijo haber leído con mucho agrado) alabó altamente al *Semanario Cristiano*, manifestando que su promotor era “acreedor a la gratitud pública” por tal empeño (sin dejar de lado el servicio de la catedral), pero que su desconocimiento de la provincia y falta de tiempo le impedían colaborar directamente en la misma⁹⁶.

93 Que se trata del mismo editor ya lo confiesa el mismo Prieto de Torres (del que se sabe fehacientemente que lo era del *Correo Político y Literario* y del *Postillón*) cuando se manifiesta –entre otras citas– en estos términos: “El Editor del *Correo Político y Literario de Salamanca* y del *Semanario Cristiano* y *Eclesiástico*, a sus lectores [...]”, v. el *Semanario Cristiano*, n.º 9 (1-03-1822), pp. 41-42; también *Suplemento al Semanario* de 5-03-1822.

Es creíble que pudiese contar con colaboradores, pues –como se ha visto anteriormente– tanto su delicada salud como los problemas judiciales con el Ayuntamiento por los que estaba pasando en estos momentos no le hubiese permitido proseguir esta empresa en solitario (v. n. 74).

94 *Correo Político y Literario*, n.º 25 (30-01-1822), pp. 323-324. Mismos planteamientos que aparecen en la *Advertencia* inserta en el primer número del *Semanario Cristiano*, n.º 1 (1-02-1822), p. 1. De hecho, tras el título, cada número reproducía una cita de San Agustín: “In necessariis unitas. In dubiis libertas. In omnibus caritas”. También GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, II, p. 1.038 (n.º 587).

95 *Correo Político de Salamanca*, n.º 44 (17-03-1822), pp. 437-440.

96 *Carta* de Fr. José de Jesús Muñoz, fechada en Córdoba el 9 de marzo, y reproducida en el *Gacetín* [del *Correo Político*] de 24-03-1822, cuartilla sin paginar. Esta carta, en que Fr. José de Jesús Muñoz ensalzaba al *Semanario Cristiano*, fue reproducirla en la *Gaceta de Madrid*, n.º 97 (5-04-1822), v. GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, II, p. 1.038 (n.º 587). El agustino Fr. José de Jesús Muñoz pertenecía al convento de Córdoba, y ya con fecha de 17 de febrero avisó al Cabildo Catedral

Las variaciones en el plan de las publicaciones fueron paralelas al final de esta época publicística, por lo que algún caso ya se ha tratado anteriormente a la hora de hablar del *Correo Político*. De todos modos, y pese a la buena acogida del *Semanario Cristiano*, ya a finales de febrero se quejaba de que aún no eran suficientes los suscriptores y que, si bien seguirían ambos periódicos, sería necesario aumentar su número para poder mantener la empresa. Se quejó igualmente del escaso apoyo de las autoridades, que pudieran haberlo recomendado a los ayuntamientos, denunciando que desde marzo de 1821 en que salió el *Diario de Salamanca* no se había suscrito ningún Ayuntamiento de la provincia. De todos modos, y tras el nuevo plan intentado ahora, que finalmente no tuvo efecto (tampoco afectaba directamente al *Semanario Cristiano*, que seguiría igual que antes, aunque sí indirectamente, porque formaba parte de la estrategia general y la suscripción era conjunta con el *Correo Político y Literario*)⁹⁷, la situación se retrotrae a la ya conocida anteriormente: el *Semanario Cristiano* seguiría saliendo los martes y viernes “como hasta aquí”, complementando los días que no lo hacía el *Correo Político y Literario* (aparte suplementos y extraordinarios cuando fuese necesario). Igualmente, la suscripción continuaba abierta, y podía realizarse –como se ha dicho– tanto en la Imprenta Nueva y la librería de Vicente Blanco por 10 rs. (pudiendo adquirirse sueltos a 6 cuartos el pliego y a 3 el medio pliego) como también en la tienda de Nicolás Martín, calle de la Rúa nº 82⁹⁸.

Pese a todo, la situación persistía a mediados de marzo, momento en que propuso una variación más, aunque tampoco en esta ocasión afectaba al *Semanario Cristiano*. Recordemos que desde el 15 de marzo se podían adquirir ambos periódicos –como se ha dicho– en Alba de Tormes, con el mismo precio y condiciones, en casa del ordinario de Salamanca Bernardo Ballesteros, junto al correo de la misma, y desde finales de mes, además, tanto en Peñaranda de Bracamonte (en casa del correo) como en Béjar⁹⁹.

de su nombramiento como obispo de Salamanca, v. el *Semanario Cristiano*, nº 12 (8-03-1822), p. 60, y borrador de contestación del deán y Cabildo Catedral (Salamanca, 27-02-1822) dando la enhorabuena y ofreciéndose, *A.C.S. Memoriales y oficios*, 1822.

Unas notas sobre la figura de Fr. José de Jesús Muñoz, su nombramiento como obispo de Salamanca, los informes recabados y remitidos por el nuncio Giustiniani a Roma y la paralización de su promoción episcopal a la silla salmantina, v. TERUEL, Manuel. *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*. Lleida: Milenio, 1996, pp. 161-164. Resulta sorprendente que la alabanza al *Semanario Cristiano* citada más arriba, reproducida posteriormente en la *Gaceta de Madrid* del 5 de abril, fuese utilizada por el nuncio –entre otras cuestiones– para justificar el sentimiento e ideología liberal de Muñoz, prometiendo “indagar sobre la ideología eclesiástica” del periódico, haciéndolo partícipe –a modo de avance– de la corrupción general de la prensa del momento, *ibidem*, p. 163.

97 *Correo Político y Literario*, nº 32 (23-02-1822), p. 382-384, e *ibidem*, nº 34 (27-02-1822), p. 399.

98 Este plan es el que se sigue anunciando, llamando suscriptores, desde comienzos de marzo (*Semanario Cristiano* los martes y viernes, y *Correo Político de Salamanca* “todos los días, excepto el lunes”), v. el *Semanario Cristiano*, nº 9 (1-03-1822), pp. 41-44, *ibidem*, nº 11 (5-03-1822), pp. 45-48, *Suplemento del martes* 5-03-1822, *Semanario Cristiano*, nº 12 (8-03-1822), pp. 57-60, *ibidem*, nº 13 (12-03-1822), pp. 65-68, *ibidem*, nº 14 (15-03-1822), p. 72, y el *Correo Político de Salamanca*, nº 36 (3-03-1822), pp. 405-408.

99 *Semanario Cristiano*, nº 14 (15-03-1822), p. 66 [sería 72], e *ibidem*, nº 18 (29-03-1822), p. 88.

Los últimos avisos en busca de suscriptores, y el fin de ambos periódicos, parejos al final de su trayectoria, ya se han visto al analizar el *Correo Político*. De hecho, el último ejemplar conocido, el *Gacetín* del 2 de abril, se titula *Suplemento al Correo Político y Semanario de Salamanca*, más conjunción imposible. Por todo ello, se puede afirmar finalmente que dejó de publicarse por falta de suscriptores que sustentasen la edición, declive progresivo manifestado a través de las múltiples llamadas hechas en este sentido. Pese a todos los condicionantes que se puedan añadir, es probable –también aquí– que la línea progresista seguida por el *Semanario Cristiano* en estos momentos no encajase con parte de sus potenciales suscriptores, mayormente eclesiásticos, entre quienes no faltaron los liberales, pero sin duda fueron minoría.

El último intento periodístico conocido durante el *Trienio Liberal* en Salamanca es *El Noticioso del Comercio*, del cual solo contamos con el *prospecto*, impreso –como es norma en estos momentos– en la Imprenta Nueva de Bernardo Martín en 1822. En él anuncia su próxima salida para “el jueves 11 del corriente mes de abril”, pero –como era de esperar– “si se reuniese el número de suscriptores necesarios para sus gastos”¹⁰⁰.

Conviene recordar que ya Prieto de Torres tuvo en mente la publicación, a partir de marzo de 1822, de un suplemento semanal –que saldría los domingos– con esta orientación, pues anunció (a finales de febrero, al tiempo de remodelar el plan de sus periódicos) la salida de un *Suplemento de Comercio y Artes* como complemento del *Correo Político*. Proyecto que no llegó a ejecutar –como en otros muchos casos– por falta de suscriptores, y que ahora, inmediatamente después de cerrar el ciclo periodístico del *Correo Político* y del *Semanario Cristiano*, intenta revitalizar. Sin duda la mano de Prieto de Torres está detrás de este nuevo intento, entre otras razones porque el *prospecto* es un calco de la propuesta ya conocida del *Suplemento de Comercio y Artes*.

La idea era que *El Noticioso del Comercio* saliese dos días por semana, los jueves y sábados, en pliego largo, con la intención de cubrir el vacío informativo de la clase comerciante, tanto al por mayor como al por menor, de la capital y provincia, pero también de los labradores y artesanos, sastres y maestros de obra prima. Su estructura se dividiría en tres partes: una primera más doctrinal, una segunda en que se extraerían las noticias nacionales y extranjeras (tanto de precios, cambios, entrada y salida de buques y otras, todas relativas al comercio, agricultura y artes) y, en tercer lugar, un apartado con el título de variedades donde tendrían cabida las noticias relativas al asunto, al tiempo que los artículos remitidos “que versen sobre alguno de los puntos indicados, y que lleguen a la redacción francos de porte”.

100 *Prospecto al Nuevo Periódico El Noticioso del Comercio*. Salamanca: Imprenta Nueva por D. Bernardo Martín, 1822, A.M.S. Cj. 247 (14).

Quedaba abierta la suscripción, al precio de 6 rs. al mes por los dos pliegos a la semana, llevado a sus casas, que únicamente se admitirían en la librería de Juan Barco, calle de la Rúa, donde se podría comprar cada pliego a 6 cuartos, que justificaba de la siguiente manera:

No puede señalarse precio más moderado pues la *Aurora del Comercio* que se publica en Cádiz desde 1º del anterior Marzo, cuesta cada pliego 10 cuartos, y el porte del correo de dos números cada semana sube a 30 y más cuartos en cada correo; nosotros lo tenemos a la vista y extractaremos de él lo más interesante.

Nada más se sabe de este proyecto periodístico –ni de otro– durante el *Trienio Liberal* en Salamanca, ninguna noticia ni indicio en la documentación consultada que nos haga pensar en alguna empresa periodística. Un año largo pervivió Salamanca sin prensa editada en la misma, pues hasta el 21 de mayo de 1823 no entraron las tropas portuguesas de ocupación al mando del general Silveira¹⁰¹, al amparo de las cuales fueron repuestos al día siguiente el Ayuntamiento y autoridades absolutistas depuestas en marzo de 1820. Serán estas las encargadas de dar debido cumplimiento a las nuevas disposiciones, comenzando a partir de ahora el desmantelamiento de todo lo que signifique o huela a Constitución, persiguiendo, reprimiendo y destruyendo todo –y todos– lo que hubiese tenido algo que ver con –o hubiesen participado de– ella.

No obstante, es preciso añadir aquí –finalmente– que el liberalismo no finalizó en la provincia de Salamanca en mayo de 1823, pues las autoridades y militares constitucionales, evacuada la ciudad ante la presencia realista, se dirigieron –junto con las de otras provincias que le precedían ante el avance enemigo– a la plaza militar de Ciudad Rodrigo. Y fue esta precisamente una de las últimas que cayó en manos realistas, el 11 de octubre (una vez que lo hizo la Isla de León el primero del mismo octubre y de la *libertad* del rey), al amparo de los decretos de 1 y 3 de octubre de 1823¹⁰².

5. UNAS NOTAS SOBRE EL EDITOR

En primer lugar, es preciso explicar el título del presente epígrafe: el porqué se habla del editor, y no de los promotores, los editores o los publicistas. Bien, pues la explicación no es otra que porque el promotor y editor de la mayor parte –si no de toda– de la prensa conocida editada en Salamanca durante el primer

101 A.M.S. Cj. 89 (1823), f. 104v (E/22-05-23), y A.C.S. A.C. 69, f. 230v (21-05-23).

102 El desarrollo y todos los pormenores de estos momentos finales del *Trienio Liberal* en Salamanca se están incorporando a un estudio relativo a *La Milicia Nacional y al Trienio Liberal en Salamanca*.

liberalismo fue el presbítero Francisco Prieto de Torres, inquietudes periodísticas que venían de largo.

El salmantino Prieto de Torres, presbítero y capellán de la catedral de Salamanca, contaba a la llegada del liberalismo con una dilatada experiencia en el campo del periodismo local, que la libertad política de la imprenta promulgada por las *Cortes de Cádiz*, recuperada y desarrollada durante el *Trienio Liberal*, posibilitó extender, produciendo una verdadera eclosión de títulos que tuteló hasta el final de este. Dos particularidades conlleva la trayectoria vital de Prieto de Torres, compatibles con su formación y militancia religiosa: por un lado, su inquietud periodística que le llevará a promover alrededor de una decena de periódicos a lo largo de su vida y, por otra, sus profundas convicciones políticas, que le situarán en un primer momento en apoyo y defensa de la causa *patriota* frente a la *afrancesada* (como ya lo había manifestado “en la pasada guerra contra la Francia”) y posteriormente los postulados liberales frente al absolutismo, en algún momento incluso *pseudo-exaltados*.

No se trata aquí de redactar la biografía de Prieto de Torres (Salamanca, 1768-1823), sino de ofrecer unas pinceladas de su recorrido con que poder enmarcar su labor publicista. Clérigo *eclaré*, como lo definió Fernando R. de la Flor, pasó su carrera eclesiástica vinculado a la catedral de Salamanca, donde ejerció desde mozo hasta capellán de coro y, ya en 1820, maestro de ceremonias interino, figurando en sus momentos finales como presbítero y capellán de coro¹⁰³.

Se sabe que en determinados momentos actuó como profesor e instructor de los niños de coro y que, en calidad de tal, agradeció a la Casa de Osuna (que actuó como su protector y mecenas en más de una ocasión) el envío de determinadas obras musicales (Haydn, Rosetti, Almeida, entre otras) que hacia 1803 había solicitado para instruirlos y con las que se estaba formando un “archivo en el Colegio de niños músicos de la catedral”, y al parecer posteriormente donó –al menos alguna de ellas– a la catedral. Además, en los difíciles años de 1803-1804, que coincidieron con la denominada última crisis de subsistencias de *Antiguo Régimen* y con la enfermedad de sus padres, la misma Casa de Osuna le concedió –al menos– 1.200 rs. de sus rentas en Béjar para ayuda y alivio de su situación (dijo que durante la enfermedad de su padre contrajo una deuda de más de 8.000 rs.), lo que explica que una vez fallecido este, el 7 de agosto de 1804, fuese a Madrid a vender todas sus herramientas de trabajo (era grabador de sellos y láminas)¹⁰⁴.

103 R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito y curioso, passim* (la cita de la p. 47), y CALLES HERNÁNDEZ, C. “La lucha política durante el Trienio Liberal”, pp. 71-134 (especialmente p. 83 y ss., y nota nº 27).

104 *Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional [S.N.A.H.N.]. Cartas de Osuna*, 392-5. Desde aquí agradezco a Sandra Domínguez haber compartido esta información. Parece que estaría en relación con ello el ofrecimiento al duque de Osuna de dos retratos (uno de Tomás de Borja y otro de Pedro de Acuña), un cuadro de Santo Toribio de Mogrobojo y el oratorio portátil que este utilizó, *ibidem*, pp. 517-518.

En cualquier caso, a sus 25 años ya lo encontramos al frente del *Semanario Erudito* (1793-1798) del que fue su fundador, propietario y administrador, resultado de varios intentos anteriores por editar un periódico en la ciudad. Prieto de Torres podría enmarcarse perfectamente en el grupo de los *reformadores* salmantinos de finales del siglo XVIII, “poderoso movimiento que actúa a todos los niveles en Salamanca; movimiento, además, que, en una segunda fase de su acción, rebasa ese estrecho marco local, asumiendo un carácter nacional”¹⁰⁵, cuya relación con la élite de pensadores del momento parece evidente, tanto por los colaboradores que tuvo como por su afinidad y producción poética¹⁰⁶.

Labor educativa y culturizante, de difusión de ideas y pensamientos, que volverá a poner en práctica a partir de 1808 con el inicio de *la francesada*. Momento en que surgió el *Correo Político y Literario de Salamanca*, clave a la hora de movilizar a la población contra la ocupación a través de la propaganda *patriota*. El devenir de los acontecimientos bélicos y la falta de estabilidad en una zona estratégica de paso hacia Portugal no favorecieron ni la producción ni la continuidad periodística. Estas circunstancias, y el posicionamiento *patriota* de Prieto de Torres, le obligó a ausentarse de la ciudad durante la ocupación francesa de la misma, época en que siguió al cuartel general ocupándose de la “dirección espiritual” al lado del general Josef Galluzo y colaborando en el suministro a las tropas españolas, refugiándose también durante algún tiempo en Mogarraz (al igual que otros miembros de la catedral en otras zonas libres)¹⁰⁷, aunque –al día de hoy– no tenemos certeza de

105 R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito y curioso*, pp. 12, 39, 45 y ss. Idea acreditada también con respecto a los diputados salmantinos del *Trienio Liberal*, al igual que el amplio grupo protagonista del primer liberalismo, v. CALLES HERNÁNDEZ, C. “La revolución de 1820 en Salamanca”, especialmente p. 84, y “Los diputados salmantinos en las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823). Su aportación a la progresión del liberalismo hispano”. En *Salamanca, Revista de Estudios*, nº 50. Salamanca: Diputación Provincial, 2003, pp. 167-199.

106 R. DE LA FLOR, F. *El Semanario erudito y curioso*, p. 26 y ss. Algunas de sus colaboraciones, aparte de las citadas en la referencia anterior, en *Diario de Madrid*. Tomo XIII. Madrid: En la Imprenta de Hilario Santos, calle de la Montera, con Privilegio Real, nº 227 (15-08-1789), p. 907: “Décimas de ... a D.Y.P.H. Melisa”; *ibidem*. Tomo XVII, *Artículos de Francisco Prieto de Torres*; *ibidem*, nº 328 (24-11-1790), pp. 1.315-1.316: “Carta de... a su especial amigo Don Manuel Iglesias, sobre la música del Templo, y del Teatro”; *ibidem*, nº 329 (25-11-1790), pp. 1.319-1.320: “Sigue la misma materia” (que continúa el 14-11-1790); *ibidem*, nº 345 (11-12-1790), pp. 1.383-1.384: “Carta de ... a su amigo Don Manuel Iglesias, sobre la música instrumental”; *ibidem*, nº 346 (12-12-1790), pp. 1.387-1.388: “Prosigue la misma insteria [sic]” (la música instrumental). Estos artículos se anunciaron como de próxima repetición en *ibidem*, nº 344 (10-12-1790), p. 1.381. El mismo editor había publicado: PRIETO DE TORRES, Francisco. *Aparato geográfico para entender con mayor facilidad y claridad la gazeta de nuestra España: va añadida al fin la correspondencia de todas las monedas de la Europa con las de Castilla*. Salamanca: En la oficina de la calle Prior por Manuel Rodríguez y Manuel de Vega, 1795.

107 Durante la ocupación francesa de la ciudad algunos de los miembros de la catedral emigrados se refugiaron en zona libre en diferentes pueblos de la provincia, especialmente de la Sierra de Francia, estando Francisco Prieto de Torres en Mogarraz (Miguel Martel estuvo en Sequeros, Alberto Ceferino de la Mota en Lumbrales, Lorenzo Mancebo en La Alberca y Sequeros, Miguel Navarrete en Ciudad Rodrigo). Desde aquí recurrió (Mogarraz, 21-04-1813) a la ayuda de Miguel Martel (encargado de la recaudación de los arriendos de mesa capitular y fábrica en la misma en este periodo y autorizado

que estuviese detrás del *Semanario Patriótico de Ciudad Rodrigo* editado en esta en 1810.

Por ello, tras su reincorporación a Salamanca en 1813 se embarcará en la próxima empresa, la efímera *La Gaceta de Salamanca* (pues no hay datos que avalen su autoría en cuanto al *Semanario Patriótico*, 1812), ya amparada por la legislación gaditana sobre libertad política de imprenta. Título al que seguirá el *Diario del Gobierno de Salamanca y su Provincia*, que ocupará el panorama periodístico local desde mediados de 1813 hasta abril de 1814, y que al final del periodo compaginará con el *Semanario Político y Curioso de Salamanca* (enero y febrero de 1814) y con el *Diario de las Cortes* (único número de primero de febrero de 1814) con el propósito de que la ciudad contase con un periódico como plataforma del liberalismo (*gaditano*). Y ello hubo de conjugarlo con la viabilidad de la empresa, reorientada en varias ocasiones y finalmente cerrada por falta de suscriptores en los momentos inminentes al final del periodo liberal gaditano.

Concluido el primer momento liberal por la fuerza, Prieto de Torres se refugió en sus labores profesionales en la catedral, como capellán de coro, ocupándose también de la administración del Colegio de Niñas Huérfanas, aunque con problemas a la hora de la presentación de cuentas¹⁰⁸. Así pasó estos seis años, no volviendo a la vida pública hasta 1820, momento en que vuelve a retomar de lleno la labor periodística.

La reinstalación de las libertades, particularmente la libertad política de imprenta, propiciará que Prieto de Torres se ponga al frente de un nuevo título, el *Correo Político y Literario de la Ciudad de Salamanca*, primera época (mayo-junio 1820), de vida corta, pero en el que ya se aprecia una mayor politización con respecto a la prensa editada en el periodo gaditano, cierto radicalismo político que en algún momento puede considerarse *pseudo-exaltado* (característica común a la prensa editada por Prieto de Torres durante el *Trienio Liberal*). En relación con ello, es

para –de estas rentas– realizar pagos a determinados capitulares y miembros de la catedral en apuros, a cuenta de sus asignados), quien le socorrió con 600 rs. (recibo que firmó Prieto de Torres en Mogarráz el 28-05-1813). Decía Prieto de Torres a Martel (carta remitida a Sequeros) en la citada petición que el

“intendente Mexía me dixo en Ciudad-Rodrigo, que V. estaba autorizado para recoger en los Pueblos libres todas las rentas pertenecientes al Cabildo de Salamanca, y socorrer con ellas proporcionalmente a sus individuos que se hallen emigrados, por lo que suplico a V., que si es posible, me aplique alguna cosa, en qualquiera concepto, pues después de medio año que estoy fuera de mi casa, me hallo bastante necesitado de todo, proporcionándome el escaso alimento la bondad de algunos bien-hechores, pues ni limosna de Misas tengo”.

V. *Cuenta que doí a la Contaduría del Ilmo. Sor. Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia, de las cantidades que he percibido por los arriendos de las Piezas pertenecientes a su Mesa Capitular y Fábrica en la Sierra de Francia, pertenecientes al año pasado de 1811 en 1812*, firmada en Salamanca por Miguel Martel, 8-06-1813, A.C.S. Liquidación de cuentas, 1811-1812.

108 Siendo capellán de la catedral regaló la reliquia de San Martín de Tours a la iglesia parroquial de Horcajo Medianero, patrón de la misma, el 8-09-1814, HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Mandatos pastorales en los libros de fábrica de la iglesia de San Martín de Tours de Horcajo Medianero”. *Memoria Ecclesiae XIV* (1998). Oviedo.

necesario recordar que la publicación de la prensa se corresponde con momentos de especial exaltación política, particularmente local, y que en algunos casos parece que surge expresamente para o como consecuencia de ello.

Esta misma apreciación se puede decir con respecto al *Diario de Salamanca* (marzo-abril de 1821), del que conocemos su autoría por las referencias que hace en el siguiente título, el *Correo Político y Literario de Salamanca*, segunda época (noviembre 1821-abril 1822) y particularmente el *Postillón del Correo Político y Literario de Salamanca* (noviembre 1821-febrero 1822), en que la denuncia que le hace el Ayuntamiento (en el contexto del enfrentamiento electoral de 1821 entre las diferentes posiciones políticas) provoca la aparición de Prieto de Torres como responsable de ellos. Paralelamente saca a la luz al *Semanario Cristiano, Político, Religioso y Eclesiástico* (febrero-abril 1822), menos ambicioso políticamente hablando, aunque férreo defensor de las reformas liberales, título que formó parte del entramado editorial de Prieto de Torres en un intento por mantener las publicaciones, que finalmente habrá de cerrar por falta de suscriptores. Misma razón por la que no llegó a sacar a la luz su última tentativa, *El Noticioso del Comercio* (*prospecto* de abril de 1822).

Nada más se sabe –hasta el día– del periodismo en Salamanca durante el *Trienio Liberal*, del editor Francisco Prieto de Torres, el cura de barbas canosas, “delicada constitución”, con más de 45 años de residencia, 26 años de ministerio parroquial y tres promociones al arzobispado de Toledo¹⁰⁹. Es muy posible que la delicada salud que venía arrastrando (patente sobre todo a comienzos de 1814, o en 1821-1822), le impidiese emprender ninguna otra empresa, dolencias que sin duda influyeron en su prematuro fallecimiento en agosto de 1823, único motivo que le libró de la represión emprendida contra los liberales tras el final de *Trienio Liberal*¹¹⁰.

6. CONCLUSIONES

El proceso reformista iniciado en la segunda mitad del siglo XVIII permitió la recepción y puesta en práctica de nuevas ideas y proyectos renovadores. El inicio de *la francesada* posibilitó ciertos planteamientos liberales que las Cortes de Cádiz se encargaron de materializar, cuya obra cumbre fue la Constitución de 1812. Entre

¹⁰⁹ *Memorial* de Francisco Prieto de Torres (Salamanca, 26-01-1822) y certificación médica del doctor Justo de la Riva (Salamanca, 27-01-1822), en *A.C.S. Memoriales y oficios*, 1822, y también *Semanario Cristiano*, nº 11 (5-03-1822), pp. 45-48.

¹¹⁰ Aún en julio de 1823 pedía al Cabildo Catedral dispensa para poder salir de casa a restablecer su salud, debido a que “de pocos días a esta parte se halla su salud enteramente quebrantada, y en absoluta indisposición de poder asistir a las horas canónicas”, que acreditó con el certificado médico del doctor Justo de la Riva (Salamanca, 9-07-1823), v. *Memorial* de Francisco Prieto de Torres (que por indisposición firma Tomás Serafín Rodríguez) de 14-07-1823, concediéndosele con la misma fecha un mes, *A.C.S. Memoriales y oficios*, 1823, e *ibidem*. A.C. 69, f. 252r (14-07-1823). V. la nota nº 74.

las medidas tomadas por éstas está la libertad política de imprenta, plasmada en el Decreto de Cortes de 10 de noviembre de 1810, asunto que la misma Constitución se encargó de reglamentar, y que necesitó además de una adicional en 1813. Del mismo modo, durante el *Trienio Liberal*, el Decreto de 22 de octubre de 1820 vino a reformar el Decreto de 1810, profundizando en la extensión de la libertad política de imprenta, que precisó igualmente de nuevas adiciones en febrero de 1822 y en julio de 1823.

En este contexto legislativo favorable hay que situar la proliferación de títulos periódicos, también en Salamanca (aunque modestamente, en comparación con otros), marcando dos momentos durante el periodo aquí tratado fruto de la situación política que los enmarcó: el periodo gaditano y el *Trienio Liberal*. Prensa de la que es preciso responsabilizar al presbítero Francisco Prieto de Torres (que personalizó la iniciativa, pese a que contase con mayor o menor apoyo gubernamental), quien sacó a la luz diez títulos, cinco en cada periodo (al margen de otros intentos anteriores, algunos de los cuales fructificaron), para una ciudad cuya población estaría en torno a los 12.500 habitantes en los albores del *Trienio Liberal*.

Se trata de periódicos cuya temática es de carácter militar y político en la primera época (mayormente local, pero también nacional y con referencias internacionales), para volcarse de lleno al ruedo político en la segunda, insertando también artículos de variedades (con el fin de difundir ideas, pero también culturizante) y anuncios varios.

La distribución y venta de la misma se realizaba a través de las suscripciones y, en menor medida, la venta directa, que aportaban la mayor parte de los ingresos ordinarios a sus empresas (salvo algún anuncio o aviso particular): el hecho de que casi la totalidad de los títulos fueran desapareciendo por falta de suscriptores dice mucho en este sentido. Además, y en relación con ello, la tirada de la prensa debió ser escasa, mayormente si tenemos presente que el periódico de mayor arraigo durante el periodo (el *Diario del Gobierno*) acabó cerrando porque no consiguió reunir 400 suscriptores en la provincia, por lo que su tirada deseable estaría por encima de esta cifra, pero creemos que alejada de la media de 1.500 ofrecida por Gil Novales¹¹¹: por ello, no se trató de una prensa de masas, sino más bien lo contrario.

Ello deriva, finalmente, en el carácter efímero de la prensa salmantina del primer liberalismo, pues ninguna de ella tiene cierta continuidad y su trayectoria es bastante breve: tan solo el *Diario del Gobierno* en la época gaditana consiguió, no sin grandes apuros, aguantar diez meses; el resto se fue convirtiendo en experiencias que tuvieron una duración media de entre uno y cinco meses (que fue lo que estuvo en la calle el *Correo Político y Literario*, en la segunda época), sucesión de

111 GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas*, II, p. 985, dice que la tirada normal salvo excepciones era de 1.500 ejemplares (aunque se supone que se refiere a la madrileña o gaditana, no la de provincias).

títulos que, patrocinados por la misma persona y raramente simultaneados, inician su andadura y poco tiempo después han de cerrar por falta de suscriptores. Se trata de una prensa, por tanto, que no cuenta con el añadido de la rivalidad, no existe el debate ideológico entre el periodismo local, primero porque los diferentes títulos siguen una línea editorial similar, pero también porque no se simultanean, y cuando lo hacen pertenecen a la misma empresa y resultan ser complementarios unos con otros.

Finalmente, para concluir, es preciso señalar la relación de la prensa con la imprenta, momento en que se puede hablar de un círculo impresor en torno a la calle de la Rúa. La imprenta de Toxar, con quien trabaja habitualmente Prieto de Torres de 1808 a 1814, ocupaba un cuarto bajo en la calle de la Rúa¹¹²; también viven en la misma calle Avecilla y Nicolás Martín, amigos y distribuidores en estos momentos. La imprenta y librería de Vicente Blanco también está ubicada en la calle de la Rúa en 1813-1814 y, sobre todo en 1820 a 1822 (al menos), siendo referencia para esta época. Durante el *Trienio* el editor trabajó con mayor frecuencia con la imprenta Nueva de Bernardo Martín, que en 1820 estaba en la calle Serranos, pero que en 1821-1822 ya estaba en la calle de la Rúa nº 20. Finalmente, la librería de Juan Barco, menos frecuente, que en agosto de 1813 está situada en la plaza de la Constitución, en 1822 lo está en la calle de la Rúa nº 9. Tan solo la imprenta de Vallegera está situada fuera de este círculo, en la calle de las Mazas (al menos en 1821, aunque trabajó con ella en algunos momentos de 1813-1814).

112 Quien ya a finales del siglo XVIII regentaba dos imprentas en la calle de la Rúa, una propia y la denominada de Santa Cruz (que era propia de la Cofradía de este nombre); también la librería de José Alegría estuvo en la calle de la Rúa, al menos alrededor de 1796. Sobre la vida, obra, amistades y relaciones del impresor y traductor Francisco de Tojar con los círculos y tertulias más inquietos y renovadores de la ciudad en los años finales del siglo XVIII, v. TÓJAR, Francisco de. *La filosofía por amor*. Ed. de Joaquín Álvarez Barrientos. 1ª edición. 2ª impresión. Cádiz: Universidad, 2007, 12-40.